



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 198 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. N.P Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 30/12/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: “APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 “QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN”, que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la “Ley N° 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N° 4.980/15”, para la firma de los formularios **F21, F22** con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 163.543, por la cual solicita **INCLUIR** en el Registro de Firma a las siguientes personas:

✓ **JORGE PERALTA ESPINOZA** con C.I. N° 2.337.463

Adjunta nota con 2 (dos) fojas. -

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 197 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. N.P Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 29/12/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: “APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 “QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN”, que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa, como también se hace referencia a la “Ley N° 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N° 4.980/15”, para la firma de los formularios **F21, F22** con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 163.511, por la cual solicita **INCLUIR** en el Registro de Firma a las siguientes personas:

✓ **MIGUEL FIGUEREDO SERVIN** con C.I. N° 3.453.769

Adjunta nota con 2 (dos) fojas. -

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CIRCULAR N° 196 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 28/12/2016.

Por nota de fecha 27 de diciembre del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 163.483, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 1.002.000 hasta el N° 1.005.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 3 (tres) fojas.

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CIRCULAR N° 195 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. N.P Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 26/12/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: *"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"*, que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la *"Ley N° 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N° 4.980/13"*, para la firma de los formularios **F21, F22** con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 163.438, por la cual solicita la **EXCLUSION** del Registro de Firma de las siguientes personas:

- ✓ GUSTAVO SAUCEDO con C.I. N° 4.609.271
- ✓ DIEGO SOSA con C.I. N° 2.165.339

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 163.435,163.436 por la cual solicita la **INCLUIR** en el Registro de Firma de las siguientes personas:

- ✓ JUAN ALFONSO con C.I. N° 1.532.689
- ✓ JONI DOMINGUEZ con C.I. N° 3.542.212

Se Adjunta nota con 3 (tres) fojas. -

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 194 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. N.P Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 22/12/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N° 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N° 4.980/15", para la firma de los formularios F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 163.385, por la cual solicita **INCLUIR** en el Registro de Firma a las siguientes personas:

✓ **CARLOS ARGUELLO CAÑETE** con C.I. N° 3.439.466

Adjunta nota con 2 (dos) fojas. -

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N°193 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Comunicación de la Esc. NICODEMUS ORTIGOZA GÓMEZ

Fecha: 22/12/2016.

Por la presente el Escribano Nicodemus Ortigoza Gómez, titular del Registro N° 843, comunica por nota N° 163.324 de fecha 15 de diciembre del cte.; que por Resolución N° 6.583 de fecha 11 de octubre de 2.016, de la excelentísima Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay;

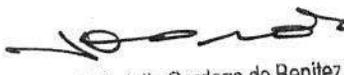
Resuelve:

ART. 1°.- DISPONER que la Notaria Publica Rosangela Echague de Cáceres, pase a ser Titular del Registro Notarial N° 946, con asiento en la ciudad de Asunción.

ART. 2°.- DISPONER que el Notario Público Nicodemus Ortigoza Gómez, pase a ser titular del Registro Notarial N° 843, con asiento en la ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay.

Se adjunta copia de la nota y de la Resolución, 2(dos) fojas.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 192 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref: Solicitud de Plazos para Certificaciones Registrales

Fecha: 21/12/2016.

Por la presente se comunica que; “Las solicitudes de Certificaciones Registrales ingresadas hasta el día viernes 30 de diciembre del año en curso, sea cual fuere su fecha de salida, serán expedidas con fecha 30 de diciembre del 2016”

Atentamente


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



Compromiso con la gente

CIRCULAR N° 191 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 21/12/2016.

En atención a lo establecido en la Ley N° 5.531/15 “QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHICULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA LA CIRCULACION” Reglamentada por Resolución 6536 del 06 de setiembre de 2016 por la Corte Suprema de Justicia. A efectos de solicitar la aprobación del formato a ser utilizado para la impresión del F22. Que conforme a lo establecido por Circular N° 146/16 de esta Dirección, que en su punto j) menciona: *“El formato de F-22 elaborado por las ensambladoras deberá ser comunicada a la Asesoría Jurídica a fin de corroborar que reúna los requisitos establecidos”*.

- **COOPERATIVA PIRIBEBUY POTY** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 163.024,163.025 por la cual solicita INCLUIR en el Registro de Firma a las siguientes personas:

- ✓ JORGE ARIEL MAIDANA GALEANO con C.I. N° 6.640.111
- ✓ CESAR DEMETRIO LOPEZ MEZA con C.I. N° 3.836.003

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 190/2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 166/16; **Planta motos importadas GARDEN AUTOMOTORES S.A.**

Fecha: 19/12/2016.

Por Nota CAA 166/16, con Entrada de la Secretaria General N°163.268, de fecha 13 de diciembre del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa sobre los siguientes cambios;

- La Sra. Fátima María Yegros Quiñonez con C.I. N° 2.332.079 se incorpora para desempeñarse como verificadora de motos – Sistema F-22 de la planta de la referencia.

Solicita en tal sentido dar de alta en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 189 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la
D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora

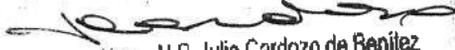
Ref.: Comunicación de la Esc. Beatriz Carolina Molinas Rojas

Fecha: 19/12/2016.

Por la presente la Escribana Beatriz Carolina Molinas Rojas, titular del Registro N° 874, comunica por nota N° 163.220 de fecha 09 de diciembre del cte.; por la cual informa que la misma ha accedido al intercambio de titularidad del registro notarial, anteriormente le correspondía el usufructo del registro N° 782 con asiento en la Ciudad de Fernando de la Mora. Conforme a la Resolución N° 6346 de fecha 05 de abril de 2016, emanada de la Excm. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, pasa a ser usufructo del Registro N° 874 de la Ciudad de Lambaré. - Se comunica de dicho cambio para lo que hubiere lugar.

Se adjunta copia de la nota y de la Resolución, 2(dos) fojas.

Aientamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 188/2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 19/12/2016.

Por nota de fecha 13 de diciembre del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 163.252, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General-Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 998.000 hasta el N° 1.001.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 3 (tres) fojas.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CIRCULAR N° 187 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. N.P Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 19/12/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: *"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N° 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N° 4.980/13", para la firma de los formularios F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:*

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 163.229, por la cual solicita **INCLUIR** en el Registro de Firma:
 - ✓ ANIBAL CACERES GIMENEZ con C.I. N° 4.685.538
- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 163.219, por la cual solicita **EXCLUSIÓN** en el Registro de Firma a las siguientes personas:
 - ✓ INFRAN PEREZ HERIBERTO DE JESUS, con C.I. N° 4.196.239
 - ✓ LOPEZ ALDO ARIEL con C.I. N° 5.397.658

Se Adjunta nota con 3 (tres) fojas. -

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



CIRCULAR N° 186 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. N.P Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 19/ 12 /2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: “APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 “QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN”, que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 163.199, por la cual solicita INCLUIR en el Registro de Firma a las siguientes personas:

✓ DANIEL TORRES con C.I. N° 5.826.033

Acentuamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



CIRCULAR N°185 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. N.P Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 12/12/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N° 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N° 4.980/15", para la firma de los formularios F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:

El Sr. Esteban Carrizosa, Gerente de la Marca - Honda Motocicletas - Diesa S.A. informa sobre las personas autorizadas a firmar los formularios F22 con sus registros de firmas, correspondientes a los puntos de ventas propios de la empresa y sus respectivos Distribuidores.

N°	DISTRIBUIDOR	LOCALIDAD
1	HIEBERT MOTOSHOP S.R. L	LOMA PYTA
2	CLASSIC MOTOS S.R.L.	LOMA PYTA
3	SAN CAYETANO AUTOMOTORES S.A. IMPORT-EXPORT COM.IND. Y DE SERVICIOS	YBY YAU
4	SAN CAYETANO AUTOMOTORES S.A. IMPORT-EXPORT COM.IND Y DE SERVICIOS	PEDRO JUAN CABALLERO
5	SAN CAYETANO AUTOMOTORES S.A. IMPORT-EXPORT COM.IND. Y DE SERVICIOS	HORQUETA
6	SAN CAYETANO AUTOMOTORES S.A. IMPORT-EXPORT COM.IND. Y DE SERVICIOS	CONCEPCION
7	COOPERATIVA LA NORTEÑA	SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
8	PENNER AUTOMOTORES S.R.L.	ASUNCION
9	COOPERATIVA DE PRODUCCION AGRICOLA BERGTHAL LTDA.	J.E. ESTIGARRIBIA
10	BURU SRL	SAN PEDRO
11	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.	LOMA PYTA
12	LA NORTEÑA COMERCIAL	CONCEPCION
13	COOPERATIVA AGRICOLA DE PRODUCCION SOMMERFELD I.TDA.	CAAGUAZU (COLONIA SOMMERFELRD)

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



CIRCULAR N° 184 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. N.P Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 30/11/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: *"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N° 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N° 4.980/13", para la firma de los formularios F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:*

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 162.957,162.995 por la cual solicita la **EXCLUSION** del Registro de Firma de las siguientes personas:
 - ✓ HUGO OPTACIANO, TRIGO MELGAREJO con C.I. N° 1.194.551
 - ✓ RANDOLPH AGUILERA BAEZ con C.I. N° 1.947.903
 - ✓ GLADYS ORTEGA PEREIRA con C.I. N° 3.502.069

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 162.956,162.994 por la cual solicita la **INCLUIR** en el Registro de Firma de las siguientes personas:
 - ✓ VICTOR ROA GODOY con C.I. N° 3.401.779
 - ✓ OSCAR MOLINAS MAZACOTE con C.I. N° 3.974.806

Se Adjunta nota con 6 (seis) fojas. -

Atentamente;

Abg. N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora del Registro de Automotores



CIRCULAR N° 183 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. N.P Julia Cardozo de Benítez, Directora.

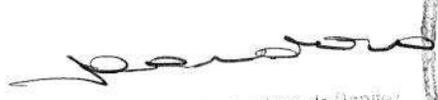
Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 30/ 11 /2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: “APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 “QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN”, que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 162.928, por la cual solicita **INCLUIR** en el Registro de Firma a las siguientes personas:
 - ✓ **OLIVER JUNGHANNS** con C.I. N° 4.187.058

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 182 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 155/16; **Ref.: Planta de San Juan Bautista.**

Fecha: 30/11/2016.

Por Nota CAA 155/16, con Entrada de la Secretaria General N°162.920, de fecha 23 de noviembre del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa sobre los siguientes cambios;

- La Sr. Ángel Caballero con C.I. N° 1.702.730, quien actualmente se desempeña como Supervisor de la planta de la referencia se desvincula del Consorcio.

Solicita en tal sentido, se realicen los cambios en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



Compromiso con la gente

CIRCULAR N° 181/2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 30/11/2016.

Por nota de fecha 22 de noviembre del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 162.881, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General-Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 994.000 hasta el N° 997.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 2 (dos) fojas.

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 180 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez, Directora.

Ref.: JORNADA DE DETECCION DE GLUCEMIA.

Fecha: 22/11/2016.

Por la presente se comunica QUE POR ACTA N° 73 del 22 de noviembre del 2016. El Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, ha resuelto autorizar la solicitud de la Dirección del Registro de Automotores sobre la "Jornada de Detección de Glucemia", a realizarse el jueves 24 de noviembre del cte. año, de 08:00 a 12:00 hs., a los efectos de sumarse a la campaña "Unidos por la Diabetes", llevado adelante por la FUDAPI.

Es importante mencionar que las personas a realizar dicha inspección deben estar en ayunas para obtener un resultado mas certero. **QUEDAN CORDIALMENTE INVITADOS POR ESTA DIRECCION** y manifestando la importancia de tomar con responsabilidad la salud de cada funcionario. La Jornada se llevara a cabo en el 1er piso.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CIRCULAR N° 179 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. N.P Julia Cardozo de Benitez, Directora

Ref: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 21/11/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N° 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N° 4.980/15", para la firma de los formularios F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 162.782, por la cual solicita **INCLUIR** en el Registro de Firma a la siguiente persona:
 - ✓ **MARLENE VILLALBA** con C.I.N° 3.760.157
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 162.828, por la cual solicita **EXCLUSION** en el Registro de Firma a la siguiente persona:
 - ✓ **SANDRA CHAVEZ** con C.I. N° 3.760.157
 - ✓ **KERINA AGUILAR** con C.I. N° 5.659.425
 - ✓ **HECTOR BOGARIN** con C.I. N° 3.342.172

Adjunta nota con 2 (dos) fojas.-

Atentamente:


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 178 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. N.P Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

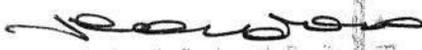
Fecha: 21/11/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N° 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N° 4.980/15", para la firma de los formularios **F21, F22** con sus respectivos registros de firmas:

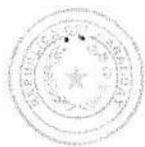
- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 162.677, 162.852, por la cual solicita **INCLUIR** en el Registro de Firma a las siguientes personas:
 - ✓ JOSE LOPEZ BARANDA con C.I.N° 4.156.876
 - ✓ CARLOS ESPINOLA VALDEZ con C.I. N° 4.057.713
 - ✓ CLARO VELAZQUEZ ARCE con C.I. N° 3.844.477
- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 162.677, 162.852, por la cual solicita **EXCLUSION** en el Registro de Firma a la siguiente persona:
 - ✓ HUGO CHAVEZ VENTURA con C.I.N° 3.387.963

Adjunta nota con 6 (seis) fojas.-

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 177/2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Comunicación realizada por el Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 151/16; **ref.: Planta motos importadas DIESA S.A.**

Fecha: 21/11/2016.

Por Nota CAA 151/16, con Entrada de la Secretaria General N° 162.792, de fecha 16 de noviembre del cte. año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa del siguiente cambio;

- El Sr. José Alfredo Vázquez con C.I. N° 2.971.845, se **INCORPORA** para desempeñarse como verificador de de motos - sistema F-22 de la planta de referencia.

Solicita en tal sentido, el cambio en el Sistema Informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 176 /2016

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Karina Monges Duarte, Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 08/11/2016.

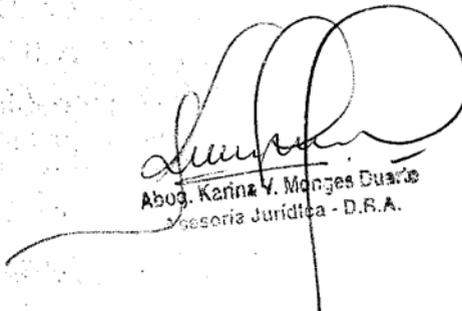
Por nota de fecha 03 de noviembre del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 162.601, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 991.000 hasta el N° 993.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Informa asimismo que, tampoco remite el Cuadruplicado de el Certificado de Nacionalización de Auto vehículos N°: 992.899; en razón de que los mismos serán enviados a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346° de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. Los mencionados Certificados de Nacionalización fueron expedidos a “AERONAVES”.

Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 2 (dos) fojas.

Atentamente,


Abog. Karina V. Monges Duarte
Asesora Jurídica - D.R.A.





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 175 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Karina Monges Duarte, Encargada Interina de Despacho

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 07/11/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **CHACOMER S.A.E.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 162.586, por la cual solicita **INCLUIR** en el Registro de Firmas de:
 - ✓ Ever René Morales Delvalle con C.I. N° 3.446.584
- **CHACOMER S.A.E.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 162.587, por la cual solicita **INCLUIR** en el Registro de Firmas de:
 - ✓ Hugo Daniel Galeano Aranda con C.I. N° 5.699.699
- **CHACOMER S.A.E.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 162.591, por la cual solicita **INCLUIR** en el Registro de Firmas de:
 - ✓ Roberto Carlos Cabaña Rojas con C.I. N° 4.236.792
- **CHACOMER S.A.E.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 162.592, por la cual solicita **INCLUIR** en el Registro de Firmas de:
 - ✓ Fanny Carolina Ayala Báez con C.I. N° 3.00.816
- **CHACOMER S.A.E.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 162.593, por la cual solicita **INCLUIR** en el Registro de Firmas de:
 - ✓ Carlos Alberto Gómez Britos con C.I. N° 4.511.710

Adjunta nota con 5 (cinco) fojas

Atentamente

Abg. Karina V. Monges Duarte
Asesoría Jurídica - D.R.A.





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 174/2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benitez, Directora

Ref.: Designación de Encargada Interina de Despacho.

Fecha: 04/11/2016.

Por la presente se comunica, que por Resolución N° 2.391 de fecha 01 de noviembre del 2016, se designa a la Abg. Karina Monges Duarte, en carácter de Encargada Interina de Despacho de la Dirección del Registro de Automotor desde el Lunes 07 al viernes 11 de noviembre del 2016

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Dirección del
Registro de Automotores



Compromiso con la gente

CIRCULAR N° 173 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Modificación del ítems N° 06 de la Circular N° 59/2009.

Fecha: 04/11/2016.

Por la presente se comunica la modificación del ítem N° 06 de la CIRCULAR N° 59/2009; PROVISION DE CHAPAS DE MATRICULAS "PROCEDIMIENTO INTERNO".

Ante las consideraciones de la Jefatura de Suministro de Chapas y Cédulas y la Jefatura de la Oficina Registral de Asunción, y a fin de tener una herramienta eficiente a las solicitudes presentadas al Registro del Automotor, es parecer de la Asesoría Jurídica de esta Dirección;

MODIFICAR por Dictamen A.J. N° 07/2016; el ítem 6 de la Circular N° 52/2009, debiendo ser: *LAS SOLICITUDES DE PROVISION DE CHAPAS DIPLOMATICAS, DUPLICADAS, ESPECIALES A ELECCION, CHAPA DE MAQUINARIAS Y REMARCADO DEBERÁN SER EFECTUADAS DIRECTAMENTE A LA EMPRESA BENITO ROGGIO S.A. CON COMUNICACIÓN POR NOTA A LA DIVISION DE CHAPAS Y CÉDULAS PARA EL CONTROL DEL MOVIMIENTO DE LAS MISMAS.-*

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 172 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. N.P Julia Cardozo de Benitez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 04/ 11 /2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingresar con entrada por Secretaría General con N° 162.425, 162.561 por la cual solicita **INCLUIR** en el Registro de Firma a las siguientes personas:

- ✓ JOHANA SALDIVAR con C.I.N° 4.703.151
- ✓ BLANCA LUGO con C.I.N° 4.828.633

Adjunta nota con 2 (dos) fojas.-

Atentamente,

Abg. y M.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 171 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. N.P Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

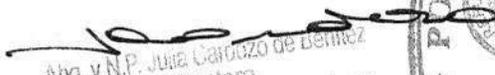
Fecha: 04/11/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa, como también se hace referencia a la "Ley N° 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N° 4.980/15", para la firma de los formularios **F21**, **F22** con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 162.509, por la cual solicita **INCLUIR** en el Registro de Firma a la siguiente persona:
 - ✓ **CARLOS CABRERA BENITEZ** con C.I.N° 4.948.395

Adjunta nota con 2 (dos) fojas.-

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 170 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 148/16; **Ref.: Planta de Condor S.A.C.I.**

Fecha: 03/11/2016.

Por Nota CAA 148/16, con Entrada de la Secretaria General N°162.421, de fecha 26 de octubre del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa sobre los siguientes cambios;

- El Sr. Gabriel Vera con C.I. N° 4.332.425 quien se desempeña como verificador, se desvincula de la empresa.
- El Sr. Elio Martínez con C.I. N° 4.675.623 se incorpora para desempeñarse como verificador.

Solicita en tal sentido, se realicen los cambios en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 169 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. N.P Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 25/10/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: *"APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN"*, que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N° 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N° 4.980/13", para la firma de los formularios F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:

La Sra. Cinzia González González, con C.I. N° 2.495.975, Gerente de Contabilidad de Inverfin S.A.E.C.A. , comunica y solicita por NOTA N° 162.329, 162.330 ingresados por Secretaria General, lo siguiente;

- **Registrar como Firmantes del formulario F21 - F22**, al Sr. Francisco Miranda Placencia con C.I. N° 2.837.466, para todas las sucursales de la empresa.
- **EXCLUSION del Registro de Firmas del Sr. Ireneo Vera Pereira con C.I. N° 5.792.555**, responsable de la firma de los formularios al que hace referencia al artículo N° 2 de la Ley N° 4980/2013, que desde la fecha ya no está autorizado a realizar firma del F21 – F22 en nombre de la empresa.

Se Adjunta nota con 3 (tres) fojas.-

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 168 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 146/16; **Ref.: Planta Ensambladora de ALEX S.A.**

Fecha: 25/10/2016.

Por Nota CAA 146/16, con Entrada de la Secretaria General N°162.307, de fecha 19 de octubre del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa sobre los siguientes cambios;

- El Sr. Miguel Ángel Delgado Galeano con C.I.N° 1.439.721, se incorpora para desempeñarse como verificador de la planta de referencia.

Solicita en tal sentido, se realicen los cambios en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 167 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 24/10/2016.

Por nota de fecha 21 de octubre del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 162.348, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 987.000 hasta el N° 990.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Informa asimismo que, tampoco remite el Cuadruplicado de el Certificado de Nacionalización de Auto vehículos N°: 987.491, 989.530, 990.110; en razón de que los mismos serán enviados a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346° de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. Los mencionados Certificados de Nacionalización fueron expedidos a "AERONAVES".

Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 3 (tres) fojas.

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



Compromiso con la gente

CIRCULAR N° 166/2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 145/16; **Ref.: Planta de San Juan Bautista.**

Fecha: 19/10/2016.

Por Nota CAA 145/16, con Entrada de la Secretaria General N°162.259, de fecha 17 de octubre del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa sobre los siguientes cambios;

- La Sra. Julia Elizabeth Céspedes Domínguez con C.I.N° 3.444.236, se incorpora para desempeñar como segunda supervisora de la planta de referencia.

Solicita en tal sentido, se realicen los cambios en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N°/65/2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

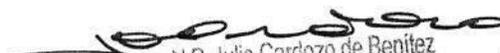
Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 19/10/2016.

En atención a lo establecido en la Ley N° 5.531/15 “QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHICULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA LA CIRCULACION” Reglamentada por Resolución 6536 del 06 de setiembre de 2016 por la Corte Suprema de Justicia. A efectos de solicitar la aprobación del formato a ser utilizado para la impresión del F22. Que conforme a lo establecido por Circular N° 146/16 de esta Dirección, que en su punto j) menciona: *“El formato de F-22 elaborado por las ensambladoras deberá ser comunicada a la Asesoría Jurídica a fin de corroborar que reúna los requisitos establecidos”*.

INVERFIN S.A.E.C.A. Ingres a con entrada por Secretaría General con N° 162.132, por la cual solicita la aprobación del formato a ser utilizado para la impresión del F22, el cual fue resuelto por DICTAMEN A.J. N° 09, fecha 14 de octubre del corriente año, de la Asesoría Jurídica de esta Dirección. Se Adjunta 3 (tres) fojas.

Atentamente


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 164/2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 18/10/2016.

En atención a lo establecido en la Ley N° 5.531/15 “QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHICULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA LA CIRCULACION” Reglamentada por Resolución 6536 del 06 de setiembre de 2016 por la Corte Suprema de Justicia. A efectos de solicitar la aprobación del formato a ser utilizado para la impresión del F22. Que conforme a lo establecido por Circular N° 146/16 de esta Dirección, que en su punto j) menciona: *“El formato de F-22 elaborado por las ensambladoras deberá ser comunicada a la Asesoría Jurídica a fin de corroborar que reúna los requisitos establecidos”*.

CHACOMER S.A.E. Ingresa con entrada por Secretaría General con N° 162.064, por la cual solicita la aprobación del formato a ser utilizado para la impresión del F22, el cual fue resuelto por DICTAMEN A.J. N° 08, fecha 13 de octubre del corriente año, de la Asesoría Jurídica de esta Dirección. Se Adjunta 3 (tres) fojas.

Atentamente

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 163 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. N.P Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 17/10/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: “APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 “QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN”, que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la “Ley N° 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N° 4.980/15”, para la firma de los formularios F21, F22 con sus respectivos registros de firmas:

La Sra. Cinzia Gonzalez Gonzalez, con C.I. N° 2.495.975, Gerente de Contabilidad de Inverfin S.A.E.C.A. , comunica y solicita por NOTA N° 162.131 ingresado por Secretaria General, lo siguiente;

- Registrar como Firmantes del formulario F22 a los colaboradores autorizados hasta la fecha como firmantes del formulario F21 para todas las sucursales de la empresa.
- Considerar el Registro de Firmas de F21 enviado con cada inclusión en adelante como válido para el Registro de Firmas de F22 además.

Se adjunta listado con datos de las personas que a la fecha obran en su poder como habilitados para F21 y que desde esta comunicación se solicita

Adjunta nota con 5 (cinco) fojas. -

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CIRCULAR N° 162 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. N.P Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 17/10/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; como también se hace referencia a la "Ley N° 5.531/15 por la cual se modifica varios artículos de la Ley N° 4.980/15", para la firma de los formularios **F21, F22** con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 162.107, por la cual solicita **INCLUIR** en el Registro de Firma a las siguientes personas:
 - ✓ **DAVID FERREIRA SOSA** con C.I.N° 4.856.469
- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 162.177, por la cual solicita **INCLUIR** en el Registro de Firma a las siguientes personas:
 - ✓ **GLADYS MABEL BERNAL** con C.I.N° 3.805.315

Adjunta nota con 4 (cuatro) fojas.-

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 161 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. N.P Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 17/ 10 /2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: “APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 “QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN”, que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 162.244, por la cual solicita la **EXCLUSION** en el Registro de Firma a las siguientes personas:

- ✓ LUIS ORTIZ con C.I.N° 3.393.000
- ✓ ARNALDO ROJAS con C.I.N° 4.202.221
- ✓ ANDRESA CEÑETE con C.I.N° 5.462.653
- ✓ GISSELLA VILLALBA con C.I.N° 4.048.590
- ✓ MARIO DOMINGUEZ con C.I.N° 5.096.176
- ✓ MARILINA TILLERIA con C.I. N° 2.816.791

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 160 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 17/10/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **SAMBARIE S.R.L.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 162.113, por la cual solicita **INCLUIR** en el Registro de Firmas de las siguientes personas:

- ✓ Christian Osmar Aguilera Ricardo, C.I. N° 3.003.687
- ✓ Rolando Ariel Duarte Valdez, C.I. N° 6.539.186
- ✓ Daniel Mendoza; C.I. N° 4.250.165

Adjunta nota con 4 (cuatro) fojas.

Atentamente


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CIRCULAR N° 159 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Ampliación del Dictamen A.J. N° 06 /16, sobre la Ley N° 5.531/15.

Fecha: 12/10/2016.

Por la presente se comunica la **ampliación del Dictamen A.J. N° 06/2016**, respecto al procedimiento de inscripción de motocicletas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 5.531/15; por medio del **Dictamen A.J. N° 07/2016**.

En tal sentido, cabe señalar que, los sujetos obligados por la citada ley, primeramente deberán remitir una nota a la D.R.A., solicitando la adhesión al sistema correspondiente del F-22, debiendo adjuntar las siguientes documentaciones: a) personas jurídicas: fotocopia autenticada de la escritura pública de constitución de la sociedad y del certificado de cumplimiento tributario; b) personas físicas (unipersonales): fotocopia autenticada del certificado de cumplimiento tributario. Seguidamente, procederán a cumplir con los trámites administrativos establecidos en los artículos 1ª, 2ª, 3ª y 4ª de la **Resolución N° 6536 de fecha 06 de setiembre de 2016**, emanada de la Corte Suprema de Justicia y a lo descrito en el punto j) de **Circular N° 146/2016 de la D.R.A.**, en lo relativo al registro de firmas.

Es importante puntualizar que fueron emitidos F-21 a motocicletas que actualmente se encuentran a la venta, los cuales podrán ser anulados mediante solicitud realizada a la D.R.A., a fin de adecuarse al nuevo procedimiento de inscripción. Así mismo, es preciso recalcar que aquellos F- 21, certificados de producción nacional y de venta emitidos hasta el 02 de octubre del 2016, serán admitidos para la correspondiente inscripción.

En lo referente a la inscripción de motos importadas, la misma se registrará por lo dispuesto en la circular mencionada en párrafos anteriores y teniendo en cuenta la variedad de posibles casos, el procedimiento será de la siguiente manera:

- **Caso 1:** Solicitud de Inscripción mediante F- 22, la cual se registrará por lo establecido en la Circular N° 146/2016 (Inscripción Electrónica).
- **Caso 2:** Solicitud de Inscripción a través de Escritura Pública, deberá ceñirse a lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 2405/04 y art. 10 primera



...///...
parte de la Ley 5236/14, es decir la presentación de la misma deberá realizarse por Mesa de Entrada, con los requisitos establecidos en la Acordada N° 504/07 de la Corte Suprema de Justicia, que en su Punto 2 menciona los documentos necesarios para la matriculación:

2.1. Para la matriculación de los Automotores importados;

2.1.1. Minuta de inscripción del automotor en cuadruplicado.

2.1.2. Original del testimonio y dos copias o fotocopias autenticadas y legibles de la escritura pública de transcripción del certificado de nacionalización.

2.1.3. En los casos en que corresponda presentar certificado de nacionalización expedido por la Dirección General de Aduanas, deberá ser acompañado de dos fotocopias autenticadas. En caso de pérdida o extravió del original, se deberá obtener una constancia de la Dirección General de Aduanas.

2.1.4. Tres originales del Certificado de Verificación del automotor.

2.1.5. Comprobantes de pago en concepto de:

- La chapa.

- La cédula.

- El grabado de número de matrícula del automotor.

2.1.7. Liquidación de inscripción.

2.1.8. Caratula rogatoria.

- **Caso 3. Solicitud de inscripción de Certificado de Nacionalización o Despacho de Importación consignado directamente a nombre del titular, se registrará por lo dispuesto en el art. 11 de la Ley 2405/04, art. 10 primera parte de la Ley 5236/14 y la Acordada 504/2007, indicados anteriormente en el Caso 2, exceptuándose el punto 2.1.2.**

Atentamente;



Abg. y N.ª Julia Carazo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CIRCULAR N° 158 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por la Superintendente General de Justicia de la C.S.J.

Fecha: 12/10/2016.

Por Oficio N° 1.468 D.S.C.O.D.S.G.J. de fecha 06 de octubre del corriente año, el Abg. Claudia Santa Cruz Poletti, Coordinadora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia, informa a ésta Dirección, sobre la causa caratulada: "SUMARIO ADMINISTRATIVO AL ESCRIBANO PÚBLICO HIGINIO BENITEZ ALVARENGA S/ PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO" Año: 2014 - N° 1091 - Folio 1341 - N.S. 3258, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 531 de fecha 19 de septiembre de 2016, que resuelve;

"...1°) SUSPENDER en el ejercicio de la Función Notarial, por el plazo de Seis Meses, al N. P. HIGINIO BENITEZ ALVARENGA, Titular del Registro Notarial N° 1081 con asiento en la ciudad de Fernando de la Mora..."(sic), a los efectos del cumplimiento efectivo de la citada resolución.

Según constancias de autos, la resolución de referencia fue notificada a la Escribano Pública HIGINIO BENITEZ ALVARENGA, en fecha 28 de setiembre de 2016.

La suspensión empieza a correr a partir del día siguiente a la notificación practicada, en el presente caso a partir del día 29 de setiembre de 2016.

Escribano/a Publico/a	Registro N° Asiento	Resolución N°	Plazo de suspensión	Fecha de Notificación	Fecha de Inicio	Fecha fin
Higinio Benítez Alvarenga	N° 1081 Ciudad de Fernando de la Mora	N° 531 de fecha 19 de setiembre de 2016	seis (6) meses	28 de setiembre de 2016	29 de setiembre de 2016	29 de marzo de 2017

Se adjunta copia de Oficio N° 1.468 D.S.C.O.D.S.G.J. y copia de Resolución C.S.C.S.J. N° 531 con 7 (siete) fojas.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez Directora Dirección del Registro de Automotores





CIRCULAR N° 157 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por la Superintendente General de Justicia de la C.S.J.

Fecha: 10/10/2016.

Por **Oficio N° 1.439 D.S.C.O.D.S.G.J.** de fecha 04 de octubre del corriente año, el Abg. Claudia Santa Cruz Poletti, Coordinadora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia, informa a ésta Dirección, sobre la causa caratulada: **“Sumario Administrativo a la Escribana Pública Gloria Concepción Zárate Garay s/ supuestas irregularidades en el desempeño de sus funciones notariales” Año: 2014 - N° 986 - Folio 329 - N.S. 15.349**, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 550 de fecha 19 de septiembre de 2016, que resuelve;

“...1°) SUSPENDER EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES NOTARIALES, por el plazo de seis meses, a la Notaria Publica Gloria Concepción Zárate Garay. Titular del Registro N° 973 con asiento en la ciudad de San Lorenzo, de conformidad a los fundamentos expuestos. **2° EMPLAZAR** a la Notaria Publica Gloria Concepción Zárate Garay, a dar cumplimiento a lo provisto en el art. 3° de la Acordada de la C.S.J. N° 490/07, proponiendo a la Corte Suprema de Justicia la designación de un Notario Suplente...”(sic), a los efectos del cumplimiento efectivo de la citada resolución.

Según constancias de autos, la resolución de referencia fue notificada a la **Esc. Pública GLORIA CONCEPCION ZÁRATE GARAY**, en fecha 30 de setiembre de 2016.

La suspensión empieza a correr a partir del día siguiente a la notificación practicada, en el presente caso a partir del día **04 de octubre de 2016**.

Escribano/a Publico/a	Registro N° Asiento	Resolución N°	Plazo de suspensión	Fecha de Notificación	Fecha de Inicio	Fecha fin
Gloria Concepción Zárate Garay	N° 973 Ciudad de San Lorenzo	N° 550 de fecha 19 de setiembre de 2016	seis (6) meses	30 de setiembre de 2016	04 de octubre de 2016	04 de abril de 2017



...///...

Se adjunta copia de Oficio N° 1.439 D.S.C.O.D.S.G.J. y copia de Resolución C.S.C.S.J. N° 550 con 7 (siete) fojas.

Atentamente;



Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 156 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. N.P Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 10/10/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 162.056, por la cual solicita la **EXCLUSION** del Registro de Firma de:
 - ✓ Ruíz, Víctor José con C.I.N° 2.010.631
 - ✓ Benítez Chena, Magno David con C.I. N° 4.022.011

Adjunta nota con 1 (uno) fojas.-

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 155 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación de la Dirección Nacional de Aduanas.

Fecha: 10/10/2016.

Por Nota D.C.G. N°:03, de fecha 06 de octubre de 2016, con entrada de Secretaria General N° 162.048, el Sr. Américo Pereira Rodi., Director de Procedimiento Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas, comunica:

La actualización de la nomina y cargos de funcionarios autorizados a suscribir los formularios de certificaciones de; *Motocicletas, Motores, Semirremolques (Usados), Jet-sky, Barcazas, otros por los cuales no se realizan certificados de Nacionalización de Autovehiculos y Expedientes de Transcripciones de Certificados de Nacionalización de Autovehiculos*, con el Facsímil de sus respectivas firmas y sellos correspondientes, Se adjunta 2 (dos) fojas.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N°154 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 10/10/2016.

Por nota de fecha 06 de octubre del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 162.047, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 983.000 hasta el N° 986.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 3 (tres) fojas.

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 153 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. N.P Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 10/ 10 /2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la *habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto*, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 161.958, por la cual solicita **INCLUIR** en el Registro de Firma a las siguientes personas:

✓ **FERDINAND ISAAK DERSEN** con C.I.N° 1.225.348

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



Blas Ramírez, Jefe
División de Soporte Técnico
Departamento de Informática
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 150/2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Comunicación realizada por el Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 133/16; **ref.: Planta de AM REGUERA S.A.**

Fecha: 05/10/2016.

Por Nota CAA 133/16, con Entrada de la Secretaria General N° 161.973, de fecha 29 de septiembre del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa del siguiente cambio;

- El Sr. Enrique Adrián Leguizamón Luchi con C.I. N° 4.330.346, se **INCORPORA** para desempeñarse como verificador de la planta de la referencia.

Solicita en tal sentido, el cambio en el Sistema Informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 151/2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por el Consorcio Automotor Servicio "A" Nota CAA 131/16; **ref.: Desvinculación.**

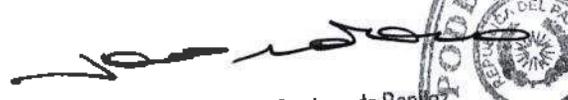
Fecha: 05/10/2016.

Por Nota CAA 131/16, con Entrada de la Secretaria General N° 161.900, de fecha 23 de septiembre del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa del siguiente cambio;

- El Sr. Ricardo Manuel Ferreira con C.I. N° 4.644.493 quien se desempeña como verificador de la planta de San Lorenzo, **se desvincula de la empresa.**
- La Srta. Elba Cristine Kotzegger Lezcano con C.I. N° 3.870.025 quien se desempeña como supervisor de la planta de Asunción, **se desvincula de la empresa.**

Solicita en tal sentido, el cambio en el Sistema Informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) fojas.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 150 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Comunicación realizada por el Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 134/16; **ref.: Planta de VOLPY S.A.**

Fecha: 04/10/2016.

Por Nota CAA 134/16, con Entrada de la Secretaria General N° 161.972, de fecha 29 de septiembre del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa del siguiente cambio;

- La Srta. Diana Elizabeth Añazco con C.I. N° 4.347.007, supervisora de la planta de referencia se **DESVINCULA** de la empresa.

Solicita en tal sentido, el cambio en el Sistema Informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 149 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Comunicación realizada por el Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 130/16; **ref.: Planta de VOLPY S.A.**

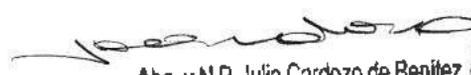
Fecha: 04/10/2016.

Por Nota CAA 130/16, con Entrada de la Secretaria General N° 161.899, de fecha 23 de septiembre del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa del siguiente cambio;

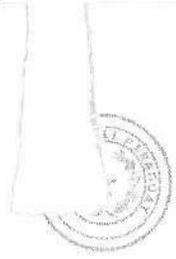
- El Sr. Arnaldo René Cabrera Medina con C.I. N° 4.218.806, se **incorpora como supervisor** de la planta de referencia.

Solicita en tal sentido, el cambio en el Sistema Informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CIRCULAR N° 148 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. N.P Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 29/09/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: “APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 “QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN”, que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 161.475 por la cual solicita **EXCLUIR** del Registro de Firma a la siguiente persona:

- ✓ EVER LOPEZ con C.I.N° 2.480.763
- ✓ FABIO VERA con C.I.N° 4.702.268

Adjunta nota con 1 (una) foja.-

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 161.874, por la cual solicita **INCLUIR** en el Registro de Firma a las siguientes personas:

- ✓ ARNALDO SERAFIN con C.I.N° 2.922.576
- ✓ CESAR SILGUERO con C.I.N° 2.042.327
- ✓ ELSA MARTINEZ con C.I.N° 989.525
- ✓ KIM YOUN WOON con C.I.N° 1.634.820
- ✓ JI SUNG KIM con C.I.N° 3.021.424
- ✓ MARCIAL GONZALEZ con C.I. N° 2.522.575
- ✓ NICOLAS ZAVALA con C.I. N° 1.039.485
- ✓ ALEX ESCOBAR con C.I. N° 4.029.373
- ✓ MARIELA TORALES con C.I. N° 2.867.311



- ✓ ROSALINA CANDIA con C.I. N° 5.077.214
- ✓ ALBERT LOEWEN con C.I. N° 1.050.475
- ✓ GERARDO AVALOS con C.I. N° 1.721.087
- ✓ HUGO ROLON con C.I. N° 862.080
- ✓ ARNALDO ALCARAZ con C.I. N° 1.852.609
- ✓ SILVIO BAEZ con C.I. N° 1.781.387
- ✓ REINA DIAZ con C.I. N° 929.447
- ✓ CRISTINA AÑAZCO con C.I. N° 3.742.502
- ✓ LUIS CARDOZO con C.I. N° 1.283.427
- ✓ NELSON MERELES con C.I. N° 4.731.194
- ✓ CARLOS ORTIZ con C.I. N° 3.987.563
- ✓ MARCELO SANCHEZ con C.I. N° 3.258.207
- ✓ CARLOS ANTUNEZ con C.I. N° 4.394.578
- ✓ EDUARDO BLANCO con C.I. N° 2.173.146
- ✓ OSCAR SOLIS con C.I. N° 1.405.179

Adjunta nota con 24 (veinte y cuatro) fojas.-

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 161.934, 161.935, por la cual solicita **INCLUIR** en el Registro de Firma a las siguientes personas:

- ✓ JULIO MARTINEZ con C.I. N° 2.922.576
- ✓ JULIAN PALACIOS con C.I. N° 5.397.382

Atentamente,


Abog. José Ortiz, Jefe
Departamento de Asesoría Jurídica
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 147/2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Designación de Encargado Interino de Despacho.

Fecha: 28/09/2016.

Por la presente se comunica, la designación del Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica Abg. José Ortiz, como Encargado Interino del Despacho de la Dirección del Registro de Automotores, por los días jueves 29 y viernes 30 de septiembre del corriente año.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CIRCULAR N° 146 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicado del Dictamen A.J. N° 06/16, sobre la Ley N° 5.531/15.

Fecha: 26/09/2016.

Por Dictamen A. J. N° 06/16 de la Asesoría Jurídica de esta Dirección, se establece como procedimiento a ser implementado para la "Inscripción Electrónica de Motocicletas y Vehículos Similares" a los efectos de dar efectivo cumplimiento a las prescripciones contenidas en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 5.531/15, en el cual se modifican los artículos 1°, 2°, 3° y 5° de la Ley N° 4.980/13, que serán aplicados a partir del 03 de octubre de 2016, por tanto a partir de la fecha señalada ya no se admitirán para la Matriculación de Motocicletas y afines otros documentos expedidos por los fabricantes o ensambladores, salvo aquellos F- 21 expedidos hasta el 02 de octubre del 2.016.

A tal efecto, a continuación se detalla los procedimientos a seguir y las Especificaciones Técnicas del Formulario;

- a) Los formularios de Matriculación de Motocicletas, denominados en adelante Formularios N° 22 o F-22, serán emitidos por el sujeto obligado, que deberá entregar el original al comprador/a final.
- b) El comprador/a deberá abonar las liquidaciones respectivas que estarán consignadas al pie del formulario; realizado el pago se generará un número de entrada electrónico.
- c) Las entradas generadas serán asignadas en forma directa a los registradores encargados de las inscripciones.
- d) El registrador, al momento de la calificación, deberá corroborar los datos del titular en el módulo de consultas, el cual podrá ser visualizado en el mismo módulo en el que realice la inscripción, generando posteriormente la cédula.
- e) Los trámites pendientes de inscripción que posea el registrador en su módulo, no bloquearán las demás entradas, habilitándose para el efecto un indicador de "trámites pendientes".

- *En caso de que la solicitud de matriculación de motocicletas no reúna los requisitos para la inscripción, deberá ser expedida con nota de observación o nota negativa, las cuales estarán disponibles para su impresión por Mesa de Salida y posterior entrega al interesado, previa fiscalización por Ingresos Judiciales.*



- f) Para la entrega de la cédula verde por Mesa de Salida el interesado deberá presentar:
- F-22 original.
 - Factura de venta original o fotocopia simple.
- g) La fiscalización por Ingresos Judiciales será realizada al momento de presentación de la factura de venta en Mesa de Salida por parte del interesado, independientemente al estado en que se encuentre el trámite. Sin la fiscalización correspondiente, la cédula verde no será entregada al interesado.
- h) Los reingresos serán de forma manual y podrán ser recepcionados por las Mesas de Entradas de las Oficinas Registrales componentes de esta Dirección, generándose la correspondiente contraseña.
- i) Vencido el plazo de 90(noventa) días para el pago de las liquidaciones consignadas al pie del F-22, el trámite de entrada electrónica pierde tal carácter y deberá darse ingreso por Mesa de Entrada, para lo cual se deberá presentar el F-22 original, generándose la contraseña correspondiente y posterior asignación al registrador.
- j) El formato de F-22 elaborado por las ensambladoras deberá ser comunicado a la Asesoría Jurídica a fin de corroborar que reúna los requisitos establecidos. Los representantes legales de los fabricantes, ensambladores o distribuidores a los que se refiere la Ley N° 5.531/15, deberán remitir la nómina de los funcionarios autorizados para la firma del F-22, los que deberán registrar su firma y sello personal en un registro habilitado para el efecto por la Dirección del Registro de Automotores.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL FORMULARIO
PARA MATRICULACION DE MOTOCICLETAS Y VEHICULOS
SIMILARES**

La confección del Formulario (F-22) de Matriculación Para Motocicletas y Vehículos Similares debe ajustarse a las siguientes especificaciones técnicas:

- a- El Formulario será confeccionado en duplicado y expedido por los sujetos obligados en papel alisado blanco tamaño oficio (216X330mm) de 75 grs. con texto en tinta negra y los logotipos del Poder Judicial y Fabricantes y Ensambladores en tinta negra o colores.
- b- El Formulario de Matriculación Para Motocicletas y Vehículos Similares en atención a que la Dirección del Registro de Automotores utiliza varios formularios y los identifica administrativamente por número y siendo que se registra hasta el Formulario N°: 21, en adelante el Formulario de Matriculación de Motocicletas será denominado **FORMULARIO N° 22 o F-22**.
- c- El Formulario debe confeccionarse con el siguiente formato:

ANVERSO

- **Encabezado.** En el **Angulo Superior Izquierdo**, deberá situarse el escudo de Republica del Paraguay y decir al lado: Corte Suprema de Justicia, debajo del mismo debe decir: Formulario N° 22 o F-22, (abajo) Registro del Automotor.



Abg. y N. 
Cecilia Calvo de Benítez
Directora

- **Encabezado: En el Espacio Superior del Centro** debe decir Dirección del Registro de Automotores, debajo Formulario de Matriculación de Motocicletas, debajo, "Ley N°: 5531/15 Que modifica el Registro de Motocicletas y Vehículos Similares y Establece Normas Para su Circulación" debajo, Declaración Jurada.
- **Encabezado: En el Angulo Superior Derecho** deberá situarse el código de Barras Correspondiente a la Numeración consignada debajo del mismo.
- **Sección Superior: En el lado izquierdo** debe decir, Identificación de la Moto o Similar, (debajo) Matrícula. (Espacio) al lado Verificación Nro. (Debajo) Tipo. (Debajo) Marca. (Debajo) Modelo. (Debajo) Año Modelo (Espacio) al lado Versión. (Debajo) País de Fabricación. (Debajo) Año de Fabricación. (Espacio) al lado Color. (Debajo) N° de Chasis/VIN/Serie.
- **Sección Superior: En el lado derecho** debe decir, Titular/Transmitente (Debajo) espacio donde debe incluirse el logotipo del Fabricante o Ensamblador (Debajo) N° de Registro Industrial (Debajo) N° de Despacho de Importación/Certificado de Nacionalización.
- **Sección Central: Arriba en el centro** debe decir, Titular /Adquirente. (Debajo) lado izquierdo debe decir, Identificación Del/ La Titular. (al lado) entre paréntesis: Su domicilio fijara en el lugar de radicación del vehículo. (Debajo) Campos de Carga, R.U.C – C.I. (Debajo) Tipo de Documento. Al lado Campo de Carga (Debajo) N° de Documento. Al lado Campo de Carga (Debajo) Autoridad- Expedición. Al lado Campo de Carga (Debajo) Nacionalidad. (Debajo) lado izquierdo Campo de Carga (Debajo) Apellidos /Denominación. Al lado Campo de Carga Nombres/Denominación. (Debajo) Lado Izquierdo Campo de Carga (Debajo) Dirección/Calle/N°. Al lado Campo de Carga (Debajo) Departamento. Al lado, Campo de Carga (Debajo) Ciudad. (Debajo) lado izquierdo Campo de Carga (Debajo) Fecha de Nacimiento. Al lado, Campo de Carga (debajo) Estado Civil. (Debajo) Lado Derecho, Firma y Sello del Representante Legal y Sello de la Empresa.
- **Sección Inferior: lado izquierdo** debe decir: Liq. Tasas Judiciales: Gs. 17020. (Espacio) al lado, Código de barras correspondiente a la numeración consignada debajo del mismo. (Espacio- al lado) Liq. Cédulas y Grabado: Gs. 0. (Espacio- al lado) Código de barras correspondiente a la numeración consignada debajo del mismo. (Espacio- al lado) Total a Pagar: Gs. 17020.
- **Sección Inferior centro** debe decir: Retire su cédula verde a los 20 días del pago de Tasas Judiciales, cédula y grabado con este documento y factura de venta en el Registro de Asunción sito en Estrella N° 345 c/ Chile. Telf. 021-491112/14.
- **Pie de Página** debe decir: lado izquierdo FECHA DE EMISIÓN. (al lado) VÁLIDO POR 90(NOVENTA) DIAS HÁBILES.

Se adjunta modelo impreso del formulario.

Atentamente;



Abg. y N.P. Julia Carrozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Dirección del
Registro de Automotores



Compromiso con la gente

CIRCULAR N° 145 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 23/09/2016.

Por nota de fecha 21 de septiembre del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 161.789, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 979.000 hasta el N° 981.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 2 (dos) fojas.

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CIRCULAR N° 144 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. N.P Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 21/09/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 161.756, por la cual solicita la **RENOVACION** del Registro de Firma de:

✓ Juan Duarte Leguizamón con C.I.N° 5.566.536

Adjunta nota con 2 (dos) fojas.-

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 161.756, por la cual solicita la **EXCLUSION** del Registro de Firma de:

✓ Wualberto Galeano Cabral con C.I.N° 4.570.388

Adjunta nota con 1 (uno) fojas.-

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 143 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicado del Consejo de Superintendencia – C.S.J.

Fecha: 21/09/2016.

Por **Oficio N° 1344 D.S.C.O.D.S.G.J.** de fecha 19 de septiembre de 2016, la Abg. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Coordinadora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia, informa sobre la causa caratulada: **“SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA ESCRIBANA PUBLICA MARIA MERCEDES HERMELINDA VALLENA DE RUIZ DIAZ Año: 2014 - N° 811 – Folio 315 – N.S. 16.140**, a fin de comunicar y remitir copia de la **Resolución N° 385** de fecha 25 de agosto de 2016, emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, que resuelve;

“...1º) SEPARAR DE SUS FUNCIONES NOTARIALES, a la N.P. María Mercedes Hermelinda Vallena de Ruiz Díaz, Titular del Registro Notarial N° 182 con asiento en la Ciudad de Asunción, y en consecuencia DECLARAR VACANTE el citado REGISTRO NOTARIAL,...” (sic.), a los fines del cumplimiento efectivo de la citada Resolución.

Según constancia de autos, la referida resolución fue notificada a la Escribana Publica MARIA MERCEDES HERMELINDA VALLENA DE RUIZ DIAZ, en fecha 12 de septiembre de 2016.

Se adjunta copia de Oficio N° 1.344 D.S.C.O.D.S.G.J. de fecha 19 de septiembre de 2016 y copia de la Resolución C.S.C.S.J. N° 385 de fecha 23 de agosto de 2016; con 5 (cinco) fojas.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CIRCULAR N° 142 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. N.P Julia Cardozo de Benitez, Directora

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 16/09/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: “APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 “QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN”, que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 161.624 por la cual solicita **INCLUIR** en el Registro de Firma a la siguiente persona:
 - ✓ Richar Alfonso Bordaberry con C.I.N° 2.161.243
- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 161.699 por la cual solicita **EXCLUSION** en el Registro de Firma a la siguiente persona:
 - ✓ Selent Méreles, Nancy Yohana con C.I. N° 2.255.017
 - ✓ Adorno Vallejos, Aldo Andrés con C.I. N° 3.487.093

Adjunta nota con 4.(cuatro) fojas.-


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 41 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Procedimiento para Verificación de Numero de Despacho.

Fecha: 14/09/2016.

Por la presente se comunica; que la Abg. y N.P. Sonia Gallardo Vera, Jefa Técnico Registral (S.T.R), se encuentra autorizada para acceder a la CONSULTA POR NUMERO DE DESPACHO DE IMPORTACION.

Dicha consulta posibilitara el control y confirmación sobre la legalidad de los expedientes que se presentan con documentaciones de origen aduaneros como son los Acoplados, Semirremolques, Motos Importadas, etc., Deberán los Registradores solicitar a esta dependencia los informes de confirmación de datos para la "matriculación" de este tipo de automotores, a través del sistema informático del registro, facilitando en el módulo el número correcto del Despacho de Importación y el Numero de ítem, a fin de proceder a la búsqueda. Aclarando que solo se puede acceder a la consulta de los Despachos ingresados a partir de la aplicación del Sistema Informático Sofía no así los anteriores.

Para los casos en que se requiera la presentación o transcripción del Certificado de Importación, los mismos deberán contar indefectiblemente el Número de Despacho de Importación y el Ítem al que corresponde.

Ante lo mencionado el registrador deberá enviar los expedientes que ingresen a partir de la fecha por sistema de consulta, el número de Despacho de Importación y el Número de ítem, a fin de cotejar la numeración en la base datos.-

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



ODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN
del Registro de Automotores



CIRCULAR N° 140 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez, Directora.

Ref.: Comunicado del Consejo de Superintendencia – C.S.J.

Fecha: 13/09/2016.

Por **Oficio N° 1.326 D.S.C.O.D.S.G.J.** de fecha 09 de septiembre de 2016, la Abg. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Coordinadora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia, informa sobre la causa caratulada: **“SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA ESCRIBANA PUBLICA MIRTHA ELIZABETH ZÁRATE GONZÁLEZ S/ SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION”**.....

Año: 2012 - N° 275 – Folio 166 – N.S. 5.329, a fin de comunicar y remitir copia de la **Resolución N° 387** de fecha 23 de agosto de 2016, emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, que resuelve;

“...1º) SEPARAR DE SUS FUNCIONES NOTARIALES, a la Notaria Publica Mirtha Elizabeth Zárate González de Lugo, Titular del Registro Notarial N° 612 con asiento en la Ciudad de Fernando de la Mora, y en consecuencia DECLARAR VACANTE el citado REGISTRO NOTARIAL,...” (sic.), a los fines del cumplimiento efectivo de la citada Resolución.

Según constancia de autos, la Escribana Pública **MIRTHA ELIZABETH ZÁRATE GONZÁLEZ**, fue notificada de la resolución de referencia; **en fecha 07 de septiembre de 2016.**

Se adjunta copia de Oficio N° 1.326 D.S.C.O.D.S.G.J. de fecha 09 de septiembre de 2016 y copia de la Resolución C.S.C.S.J. N° 387 de fecha 23 de agosto de 2016; con 4 (cuatro) fojas.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CIRCULAR N° 139 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicado del Consejo de Superintendencia – C.S.J.

Fecha: 13/09/2016.

Por **Oficio N° 1.325 D.S.C.O.D.S.G.J.** de fecha 09 de septiembre de 2016, la Abg. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Coordinadora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia, informa sobre la causa caratulada: **“SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA ESCRIBANA PUBLICA MARIA LUISA SCHENK DE FISCHER S/ SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION”**.....

Año: 2014 - N° 809 – Folio 315 – N.S. 16.138, a fin de comunicar y remitir copia de la **Resolución N° 408** de fecha 25 de agosto de 2016, emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, que resuelve;

“...1º) SEPARAR DE SUS FUNCIONES NOTARIALES, a la Notaria Publica María Luisa Schenk de Fischer, Titular del Registro Notarial N° 904 con asiento en la Ciudad de Asunción, y en consecuencia DECLARAR VACANTE el citado REGISTRO NOTARIAL,...” (sic.), a los fines del cumplimiento efectivo de la citada Resolución.

Según constancia de autos, la Escribana Pública **MARIA LUISA SCHENK DE FISCHER**, fue notificada de la resolución de referencia; **en fecha 07 de septiembre de 2016.**

Se adjunta copia de Oficio N° 1.325 D.S.C.O.D.S.G.J. de fecha 09 de septiembre de 2016 y copia de la Resolución C.S.C.S.J. N° 408 de fecha 25 de agosto de 2016; con 7 (siete) fojas.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 138 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 12/09/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **SAMBARIE S.R.L.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 161.611, por la cual solicita **INCLUIR** en el Registro de Firmas de las siguientes personas:

- ✓ Lorenzo González Aquino, C.I. N° 5.347.964
- ✓ Roberto Villalba, C.I. N° 2.191.037
- ✓ Christian Antonio Gamarra; C.I. N° 4.907.806
- ✓ Pedro Ramón Cruz Azuaga; C.I. N° 3.728.026
- ✓ Pablo Daniel Medina Aquino; C.I. N° 4.014.765
- ✓ Aníbal García Arevalos; C.I. N° 3.398.426
- ✓ Marció Alexandri Torrado Melgarejo; C.I. N° 4.488.526
- ✓ Orlando Cabral Franco; C.I. N° 4.075.147
- ✓ Daniel Peralta Torres; C.I. N° 3.942.637

Adjunta nota con 10 (diez) fojas.

Atentamente

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 137 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 09/09/2016.

Por nota de fecha 08 de septiembre del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 161.528, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 979.000 hasta el N° 981.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. No remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 3 (tres) fojas.

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 36 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 123/16; **Ref.: PLANTA DE SAN JUAN BAUTISTA.**

Fecha: 08/08/2016.

Por Nota CAA 123/16, con Entrada de la Secretaria General N°161.468, de fecha 05 de septiembre del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa sobre los siguientes cambios;

- El Sr. Mariano Melgarejo Alderete con C.I. N° 5.365.090, quien actualmente se desempeña como verificador de la planta de San Lorenzo se traslada como verificador a la planta de referencia.

Estos cambios entrarán en vigencia a partir del día Martes 06 de septiembre de 2.016.

Solicita en tal sentido, se realicen los cambios en el sistema informático. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 35/2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 08/09/2016.

Por nota de fecha 30 de agosto del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 161.343, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; C.P. Marcelo J. Campos Giubi, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 977.000 hasta el N° 978.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 2 (dos) fojas.

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 134/2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 07/09/2016.

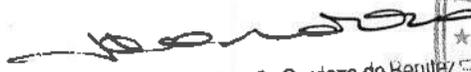
En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **SAMBARIE S.R.L.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 161.340, por la cual solicita **INCLUSION** en el Registro de Firmas de las siguientes personas:

- ✓ HUMBERTO SEBASTIAN ROLON MACORITTO, C.I. N° 4.972.144.
- ✓ DAVID SALOMÓN CARBALLO RODRIGUEZ, C.I. N° 3.742.252.
- ✓ ARMANDO JAVIER PEÑA CHAMORRO, C.I. N° 1.978.476.
- ✓ CLAUDIO ALEJANDRO ENCINA, C.I. N° 5.353.403.
- ✓ FLAMINIO COHENE FLORENTIN, C.I. N° 4.316.225.
- ✓ DIEGO ALEJANDRO SALINAS, C.I. N° 3.901.339.
- ✓ DAVID CANDIA MOREL, C.I. N° 4.580.519.
- ✓ MARCIAL ROLANDO PORTILLO MARTINEZ, C.I. N° 5.958.768.
- ✓ MARIO BOGADO GARCIA, C.I. N° 4.885.007.
- ✓ DERLIS MARIO AGUIRRE GODOY, C.I. N° 1.497.447.
- ✓ CLAUDIO MOISES ALONZO ACOSTA, C.I. N° 3.619.717.
- ✓ MIGUEL DUARTE, N° C.I. 4.983.113.

Adjunta nota con 12 (doce) fojas.

Atentamente


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 133/2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. N.P Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 07/09/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 161.339 por la cual solicita **INCLUIR** en el Registro de Firma a la siguiente persona:

✓ Edgar Acosta Vázquez con C.I.N° 6.059.891

Adjunta nota con 2 (dos) fojas.-

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 161.459 por la cual solicita la **EXCLUSION** en el Registro de Firma a la siguiente persona:

✓ Carlos Castillo Ferreira con C.I.N° 5.130.237

Adjunta nota con 1 (uno) fojas.-

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 32 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. N.P Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 07/09/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 161.489 por la cual solicita **EXCLUIR** del Registro de Firma a la siguiente persona:

✓ **CELSA FLORENTIN** con C.I.N° 5.038.087

Adjunta nota con 1 (una) foja.-

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 161.405, 161.490, 161.491 por la cual solicita **INCLUIR** en el Registro de Firma a las siguientes personas:

✓ **DIEGO ORTIZ** con C.I.N° 5.710.487

✓ **JORGE ACOSTA** con C.I.N° 4.603.349

✓ **EVA ROJAS** con C.I.N° 4.658.126

Adjunta nota con 3 (tres) foja.-

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 131 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicado del Consejo de Superintendencia – C.S.J.

Fecha: 02/09/2016.

Por **Oficio N° 1244 D.S.C.O.D.S.G.J.** de fecha 01 de septiembre de 2016, la Abg. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Coordinadora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia, informa sobre la causa caratulada: **“SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA ESCRIBANA PUBLICA ERÓDITA NÚÑEZ DÍAZ S/ SUPUESTAS IRREGULARIDADES”** Año: 2012 - N° 321 – Folio 277 – N.S. 5335, a fin de comunicar y remitir copia de la **Resolución N° 386** de fecha 23 de agosto de 2016, emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, que resuelve;

“...1º) SEPARAR DE SUS FUNCIONES NOTARIALES, a la N.P. ERÓDITA NÚÑEZ DÍAZ, Titular del Registro Notarial N° 631 con asiento en la Ciudad de Asunción, y en consecuencia DECLARAR VACANTE el citado REGISTRO NOTARIAL,...” (sic.), a los fines del cumplimiento efectivo de la citada Resolución.

Según constancia de autos, la Escribana Pública **ERÓTIDA NÚÑEZ DÍAZ**, se notificó personalmente de la resolución de referencia; **en fecha 31 de agosto de 2016.**

Se adjunta copia de Oficio N° 1.244 D.S.C.O.D.S.G.J. de fecha 01 de septiembre de 2016 y copia de la Resolución C.S.C.S.J. N° 386 de fecha 23 de agosto de 2016; con 4 (cuatro) fojas.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 130 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Constancia de Extravió de la Esc. Sofía Recalde Samudio

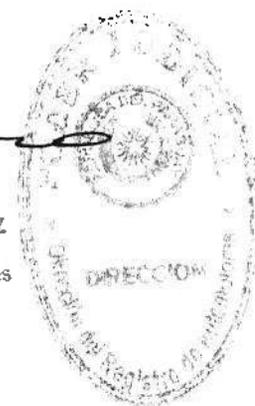
Fecha: 30/08/2016.

Por la presente la Notaria y Escribana Publica, **Sofía Recalde Samudio**, titular del Registro N° 147, comunica por nota N° 161.230 de fecha 23 de agosto del cte.; en la cual deja constancia del extravió de tres(3) fojas de Protocolo, correspondiente a la Escritura Pública N° 41, de fecha veinte y un días del mes de Abril del año dos mil diez y seis, de la División Comercial, Sección B, Folios numero ciento veinte y cuatro (124), ciento veinte y cinco (125) y ciento veinte y seis (126), del Registro a su cargo.

Inscripta en la D.R.A, con matricula N° BYB 729, asiento registral N° 01, en fecha 20/06/2016; el motivo obedece a que se trata de un hecho involuntario y hasta la fecha no se ha podido encontrar dicho Protocolo y a efectos de dejar constancia de dicho acto; se acompaña a la presente Acta de Denuncia Policial y Fiscal. Se adjunta 3 (tres) fojas.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



Circular N° 129/2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 113/16; **Ref.: PLANTA DE ASUNCION**

Fecha: 26/08/2016.

Por Nota CAA 113/16, con Entrada de la Secretaria General N°161.198, de fecha 22 de agosto del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa sobre los siguientes cambios;

- La Srta. María Carolina González Marecos con C.I. N° 4.975.247, quien se desempeña como supervisora de la planta de San Lorenzo se traslada como supervisora a la planta de la referencia.
- La Srta. Perla Elizabeth Estigarribia Pinto con C.I. N° 4.516.593, quien actualmente se desempeña como supervisora de la planta de la referencia se traslada como supervisora a la planta de San Lorenzo.

Estos cambios entrarán en vigencia a partir del día Miércoles 24 de agosto de 2.016.

Solicita en tal sentido, se realicen los cambios en el sistema informático. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 128 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 26/08/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingresó con entrada por Secretaría General con N° 161.176; por la cual solicita la **EXCLUSION** del Registro de Firma de:
 - ✓ Insaurralde Benítez, José Hilario con C.I.N° 3.399.713

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingresó con entrada por Secretaría General con N° 161.175; por la cual solicita la **INCLUIR** del Registro de Firma de:
 - ✓ Eleonor Almada Alfonso con C.I.N° 3.867.527

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingresó con entrada por Secretaría General con N° 161.187; por la cual solicita la **INCLUIR** del Registro de Firma de:
 - ✓ Selva Recalde Báez con C.I.N° 4.006.992

Adjunta nota con 4 (cuatro) fojas.-

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



PODER JUDICIAL
CORTA DEL PARAGUAY
DIRECCION
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 27 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

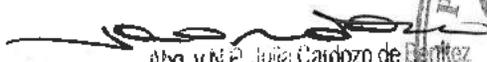
Fecha: 26/08/2016.

Por nota de fecha 19 de agosto del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 161.157, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 973.000 hasta el N° 976.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Informa asimismo que, tampoco remite los Cuadruplicados de los Certificados de Nacionalización de Autovehículos N°: 973.556, 974.232, en razón de que el mismo será enviado a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346° de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. Los mencionados Certificados de Nacionalización fueron expedidos a "AERONAVES". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 3(tres) fojas.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 126 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. José Ortiz, Encargado Interino de Despacho.

Ref.: Comunicado del Consejo de Superintendencia – C.S.J.

Fecha: 17/08/2016.

Por **Oficio N° 1083 D.S.C.O.D.S.G.J.** de fecha 16 de agosto de 2016, la Abg. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Coordinadora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia, informa sobre la causa caratulada: **“SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA ESCRIBANA PUBLICA MARIA ROSANA AUXILIADORA CABAÑAS DE BORDON S/ PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION”**.....

Año: 2012 - N° 568 – Folio 439 – N.S. 6153, a fin de comunicar y remitir copia de la **Resolución N° 326** de fecha 21 de julio de 2016, emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, que resuelve;

“...1° SEPARAR DE SUS FUNCIONES NOTARIALES, a la N.P. María Rosana Auxiliadora Cabañas de Bordón, Titular del Registro Notarial N° 1060 con asiento en la Ciudad de Fernando de la Mora, y en consecuencia DECLARAR VACANTE EL CITADO REGISTRO NOTARIAL, de conformidad a los fundamentos expuestos precedentemente...” (sic.), a los fines del cumplimiento efectivo de la citada Resolución.

Según constancia de autos, la resolución de referencia fue notificada por cedula a la Escribana Pública **María Rosana Auxiliadora Cabañas de Bordón**, en fecha 11 de agosto de 2016.

Se adjunta copia de Oficio N° 1.083 D.S.C.O.D.S.G.J. de fecha 16 de agosto de 2016 y copia de la Resolución C.S.C.S.J. N° 326 de fecha 21 de julio de 2016; con 4 (cuatro) fojas.

Atentamente;



CIRCULAR N° 125 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Jose Ortiz, Encargado Interino de Despacho.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 17/08/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: “APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 “QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN”, que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 160.989, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ **Miguela Raberos** con C.I.N° 3.476.597.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 160.990, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ **Liz Florentín** con C.I.N° 4.436.993.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente,



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 124 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. José Ortiz, Encargado Interino de Despacho

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 17/08/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: “APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 “QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN”, que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 160.935 por la cual solicita la **INCLUIR** del Registro de Firma de:

✓ Ydilio Sosa Bogado con C.I.N° 3.776.725

Adjunta nota con 2(dos) fojas.-





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 123 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Designación de Encargado Interino de Despacho.

Fecha: 16/08/2016.

Por la presente se comunica, la designación del Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica Abg. José Ortiz, como Encargado Interino del Despacho de la Dirección del Registro de Automotores, por los días miércoles 17 y jueves 18 de agosto del corriente año. Por motivos de Salud.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección del Registro de Automotores



CIRCULAR N° 122/2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. N.P Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 08/08/2016.

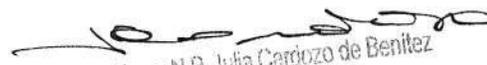
En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 160.910, por la cual solicita la **RENOVACION** del Registro de Firma de:

✓ Alberto Benítez Ramoa con C.I.N° 5.390.794

Adjunta nota con 2 (dos) fojas.-

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 121/2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. José Ortiz. Encargado Interino de Despacho.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 08/08/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: “APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 “QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN”, que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingresó con entrada por Secretaría General con N° 160.886; por la cual solicita la **EXCLUSION** del Registro de Firma de:

✓ Walter Lezcano Algarín con C.I.N° 3.784.842

Adjunta nota con 1(una) foja.-

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 120/2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por el Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 102/16; **Ref.: Planta de San Lorenzo.-**

Fecha: 08/08/2016.

Por Nota CAA 102/16, con Entrada de la Secretaria General N° 160.883, de fecha 04 de Agosto del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa del siguiente cambio;

- El Sr. Arturo Arsenio Acosta con C.I. N° 3.475.451, quien se desempeña como verificador de la planta de Pedro Juan Caballero, se traslada como verificador a la planta de referencia.

Estos cambios entraran en vigencia a partir del día Viernes 05 de Agosto de 2016. Solicita en tal sentido, los cambios informáticos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 119/2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por el Consorcio Automotor Servicio "A" Nota CAA 103/16; **ref.: Desvinculación.**

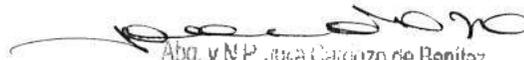
Fecha: 08/08/2016.

Por Nota CAA 103/16, con Entrada de la Secretaria General N° 160.884, de fecha 04 de Agosto del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa del siguiente cambio;

- El Sr. Heberston Centurión Mendoza con cédula de identidad N° 4.029.338 quien se desempeña como verificador de la planta de Pedro Juan Caballero, se **desvincula de la empresa.**

Solicita en tal sentido, el cambio en el Sistema Informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) fojas.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 118/2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. N.P Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 04/08/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: “APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 “QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN”, que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 160.870 por la cual solicita **EXCLUIR** en el Registro de Firma a las siguientes personas:

- ✓ Marcia Cortez con C.I.N° 5.741.079
- ✓ Luis Álvarez con C.I.N° 5.463.086
- ✓ Karina Cáceres con C.I.N° 3.854.911
- ✓ Arnaldo Flores con C.I.N° 5.981.122
- ✓ Benigno Espínola con C.O.N° 5.161.241

Adjunta nota con 1 (una) foja.-

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 117/2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. N.P. Julia Carrozo de Benítez, Directora

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 04/08/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: “APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 “QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN”, que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 160.867, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Diego Sosa con C.I.N° 2.165.339.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 160.868, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Fernando Galeano con C.I.N° 3.989.929.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Carrozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CIRCULAR N° 116 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por el Abg. Rafael Monzón Sosa, Superintendente General de Justicia de la C.S.J.

Fecha: 01/08/2016.

Por **Oficio N° 1036 D.S.C.O.D.S.G.J.** de fecha 28 de julio de del corriente año, el Abg. Rafael Monzón Sosa, Superintendente General de Justicia de la C.S.J., informa a ésta Dirección que, en el expediente. **“Sumario Administrativo a la Escribana Pública Teresa Dejesús Barrios s/ presuntas irregularidades en el ejercicio de la profesión” Año: 2014 - N° 982 - Folio 088- N.S. 15.047**, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 281 de fecha 13 de junio de 2016, que resuelve **“...1º) SUSPENDER en el ejercicio de la función notarial, por el termino de tres (3) meses, a la Notaria Pública TERESA DEJESÚS BARRIOS, TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL N° 645 CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE LAMBARÉ...”** (sic.), a los fines del cumplimiento efectivo de la citada resolución.

Que conforme a las constancias de autos, la resolución de referencia fue notificada a la Escribana Pública **TERESA DEJESÚS BARRIOS**, en fecha **26 de julio de 2016**.

La suspensión empieza a correr a partir del día siguiente a la notificación practicada, en el presente caso a partir del día **27 de julio de 2016**.

Escribano/a Publico/a	Registro N° Asiento	Resolución N°	Plazo de suspensión	Fecha de Notificación	Fecha de Inicio	Fecha fin
Teresa Dejesús Barrios	N° 645 Ciudad de Lambaré	N° 281 de fecha 13 de junio de 2016	Tres (3) meses	26 de julio de 2016	27 de julio de 2016	27 de octubre de 2016

Se adjunta copia de Oficio N° 1.036 D.S.C.O.D.S.G.J. y copia de Resolución C.S.C.S.J. N° 281 con 2 (dos) fojas.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 115/2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por el Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 99/16; **Ref.: Planta de San Lorenzo.-**

Fecha: 29/07/2016.

Por Nota CAA 99/16, con Entrada de la Secretaria General N° 160.715, de fecha 27 de Julio del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa del siguiente cambio;

- El Sr. Mariano Melgarejo Alderete con C.I. N° 5.365.090, quien se desempeña como verificador de la planta de Ciudad del Este, se traslada como verificador a la planta de referencia.
- El Sr. Yerson Daniel Mendieta Andino con C.I. N° 2.396.353, quien se desempeña como verificador de la planta de la referencia, se traslada como verificador a la planta de Pedro Juan Caballero.

Estos cambios entraran en vigencia a partir del día Viernes 29 de Julio de 2.016. Solicita en tal sentido, los cambios informáticos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 114/2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 29/07/2016.

Por nota de fecha 28 de Julio del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 160.764, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 970.000 hasta el N° 972.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Informa asimismo que, tampoco remite el Cuadruplicado de el Certificado de Nacionalización de Auto vehículos N°: 972.491, 972.809, 972.810; en razón de que los mismos serán enviados a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346° de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. Los mencionados Certificados de Nacionalización fueron expedidos a "AERONAVES". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 2 (dos) fojas.

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 113/2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. N.P Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 27/07/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: “APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 “QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN”, que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 160.671 por la cual solicita **INCLUIR** en el Registro de Firma a la siguiente persona:

✓ Deisy Toñanez de Maciel con C.I.N° 4.761.476

Adjunta nota con 2 (dos) fojas.-


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 112 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Comunicación de la Esc. Ida Olga Collar Núñez

Fecha: 27/07/2016.

Por la presente la Notaria y Escribana Publica, **Ida Olga Collar Núñez**, titular del Registro N° 713, comunica por nota N° 160.658 de fecha 25 de julio del cte.; el cambio de sello, que será utilizado desde el 24 de junio de 2016, anulando así el sello anterior.

Se adjunta copia del Sello a utilizar 3 (tres) fojas.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 11 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por el Consorcio Automotor Servicio "A" Nota CAA 96/16; **ref.: Desvinculaciones.**

Fecha: 26/07/2016.

Por Nota CAA 96/16, con Entrada de la Secretaria General N° 160.566, de fecha 20 de julio del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa del siguiente cambio;

- El Sr. Arturo Cabral con cédula de identidad N° 3.197.077 quien se desempeña como supervisor de planta Ciudad del Este, **se desvincula de la empresa.**
- El Sr. Cesar Alberto Maldonado Velázquez con cédula de identidad N° 4.285.769 quien se desempeña como verificador de la planta de Curuguaty, **se desvincula de la empresa.**

Solicita en tal sentido, el cambio en el Sistema Informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) fojas.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 110 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por el Consorcio Automotor Servicio "A" Nota CAA 97/16; **ref.:** INVERFIN S.A.E.C.A.-

Fecha: 26/07/2016.

Por Nota CAA 97/16, con Entrada de la Secretaria General N° 160.565, de fecha 20 de julio del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa del siguiente cambio;

- El Sr. René Roberto Jara Bogado con cédula de identidad N° 3.604.077 quien se desempeña como supervisor, **se desvincula de la empresa.**
- El Sr. Fermín Villanueva con cédula de identidad N° 4.700.778 quien se desempeña como verificador, **se desvincula de la empresa.**
- El Sra. Cinthia Echeverría Garay con cédula de identidad N° 3.435.821 quien **se incorpora como supervisora.**
- El Sr. René Roberto Jara Bogado con cédula de identidad N° 3.604.077 **se incorpora como verificador.**

Solicita en tal sentido, el cambio en el Sistema Informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) fojas.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CIRCULAR N° 109/2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. José Ortiz. Encargado Interino de Despacho.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 22/07/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 160.605, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Mirian Bernal con C.I.N° 6.808.430.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 160.606, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Rut Escobar con C.I.N° 5.369.964.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 160.607, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Valentín Acosta con C.I.N° 4.568.145.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 160.608, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Rita Denis con C.I.N° 4.379.482.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 160.609, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ María Rodríguez con C.I.N° 1.736.606.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente,



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 108/2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. José Ortiz. Encargado Interino de Despacho.

Ref.: Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 21/07/2016.

Por nota de fecha 20 de julio del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 160.553, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; C.P. Marcelo J. Campos Giubi, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 966.000 hasta el N° 969.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 3 (tres) fojas.

Atentamente,



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



Circular N° 107/2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. José Ortiz. Encargado Interino de Despacho.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 95/16; **Ref.: Planta de Ciudad del Este.**

Fecha: 21/07/2016.

Por Nota CAA 95/16, con Entrada de la Secretaria General N°160538, de fecha 19 de Julio del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa sobre los siguientes cambios;

- El Sr. Ever David Cordone Álvarez con C.I.N° 4.344.804, **quien actualmente se desempeña como supervisor de la planta de Curuguaty se traslada como supervisor de la planta de referencia.**

Estos cambios entraran en vigencia a partir del día Miércoles 20 de Julio de 2.016.

Solicita en tal sentido, se realicen los cambios en el sistema informático. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 106/2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. José Ortiz. Encargado Interino de Despacho.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 21/07/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingresó con entrada por Secretaría General con N° 160563, por la cual solicita la **EXCLUSION** del Registro de Firma de:

✓ Acosta, Juan Richar con C.I.N° 4.335.424

Adjunta nota con 1(una) foja. -



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 405 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Designación de Encargado Interino de Despacho.

Fecha: 20/07/2016.

Por la presente se comunica, la designación del Abg. José Ortiz, en carácter de Encargado Interino de Despacho de la Dirección del Registro de Automotor desde Jueves 21 al Viernes 22 de julio del Corriente año

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



Circular N° 104/2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A. Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 94/16; **Ref.: Planta de Ciudad del Este.**

Fecha: 19/07/2016.

Por Nota CAA 94/16, con Entrada de la Secretaria General N° 160.517, de fecha 18 de julio del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa sobre los siguientes cambios;

- El Sr. Mario Fabián Garay Cardozo con C.I.N° 4.965.042, **se incorpora para desempeñarse como verificador de la planta de la referencia.**

Solicita en tal sentido, dar de alta en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 103 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por el Consorcio Automotor Servicio "A"
Nota CAA 90/16; **ref.: Planta Inverfin S.A.E.C.A.-**

Fecha: 19/07/2016.

Por Nota CAA 90/16, con Entrada de la Secretaria General N° 160.502, de fecha 15 de julio del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa del siguiente cambio;

- El Sr. Nelson Rufino Díaz Ramírez con cédula de identidad N° 4.267.110 quien se desempeña como verificador, **se desvincula de la empresa.**
- El Sr. Miguel Ángel Amarilla con cédula de identidad N° 4.239.128 quien se desempeña como verificador, **se desvincula de la empresa.**
- El Sr. Alcides Raúl Vázquez Vera con cédula de identidad N° 3.495.970 quien se desempeña como verificar, **se desvincula de la empresa.**
- El Sr. Emigdio Encina con cédula de identidad N° 3.975.612 quien se desempeña como verificador, **se desvincula de la empresa.**
- El Sr. Marcos Rafael López Guillén con cédula de identidad N° 3.367.489 quien se desempeña como supervisor, **se desvincula de la empresa.**
- La Sr. Abraham Zarate Castillo con cédula de identidad N° 2.882.927 quien se desempeña como supervisor, **se desvincula de la empresa.**
- El Sr. William Cruz con C.I. N° 3.405.224 **se incorpora como verificador.**
- El Enrique Zelaya con C.I. N° 4.500.381 **se incorpora como verificador.**
- El Sr. Avilio Morel con C.I. N° 3.557.838 **se incorpora como verificar.**
- El Sr. Heriberto Silvio Fretes López con C.I. N° 2.161.609 **se incorpora como verificador.**
- El Sr. César Augusto Ferreira con C.I. N° 4.474.577 **se incorpora como verificador.**
- El Sr. Julio Jeremías Olmedo con C.I. N° 5.528.611 **se incorpora como supervisor.**
- El Sr. Néstor Salinas con C.I. N° 5.437.055 **se incorpora como supervisor.**
- El Sra. Cinthia Estigarribia con C.I. N° 3.632.520 **se incorpora como supervisora.**



...///...

Solicita en tal sentido, el cambio en el Sistema Informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta comunicación con 2 (dos) fojas.

Atentamente;



Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores

CIRCULAR N° 102 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. N.P Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

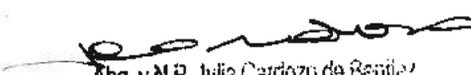
Fecha: 18/07/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: “APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 “QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN”, que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa, que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 160479y 160480 por la cual solicita la **INCLUIR** del Registro de Firma de:

- ✓ Celina Chamorro López con C.I.N° 4.751763
- ✓ Raúl Inocencio Benítez Marín C.I.N° 3.207.236

Adjunta nota con 4(cuatro) fojas.-


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores

CIRCULAR N° 101 /2016

A: Jefes de Departamentos, Jefes de División, Encargados, y Funcionarios de la D.R.A., Colegio de Escribanos, Servicios Tercerizados y Usuarios en general.

De: Abg. y Esc. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicar cierre de Oficina.

Fecha: 15/07/2016.

Por la presente se comunica, en virtud a la **DECISION DEL CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA, Acta N° 39** de fecha 14 de julio del cte., que en su parte pertinente dispone:

[...] la clausura temporal de la Oficina Distrital de Curuguaty en atención a la denuncia sobre presuntas irregularidades en dicha oficina [...] Disponer que toda la documentación y solicitudes ingresadas en la Oficina Distrital de Curuguaty, hasta la fecha en que se dicte la clausura temporal sea trasladada hasta la Oficina Distrital de San Estanislao, Departamento de San Pedro, debido a que es la Oficina más cercana.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 100 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 11/07/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **SAMBARIE S.R.L** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 160.369, por la cual informar:
 - ✓ Pedro Antonio Quintana Bazán C.I.N° 4.710.796.
 - ✓ Jhony Antonio Peña Vera C.I.N°4.368.435

Adjunta nota con 4 (cuatro) foja.


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 99 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. N.P Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 08/07/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 160302, por la cual solicita la **EXCLUSION** del Registro de Firma de:
 - ✓ Mario Joel Sanabria Dávalos con C.I.N° 2.522.829

Adjunta nota con 1(una) foja


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 98 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. N.P Julia Cardozo de Benitez, Directora

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

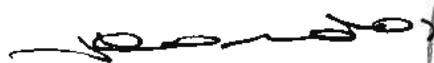
Fecha: 07/07/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 160274, por la cual solicita la **EXCLUSION** del Registro de Firma de:
 - ✓ Cristian Manuel Benítez Ramoa con C.I.N° 3.765.531

Adjunta nota con 1(una) foja

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección del
Registro de Automotores

CIRCULAR N° 97 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P .Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por el Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 86/16; ref.: **Planta de Asunción.-**

Fecha: 07/07/2016.

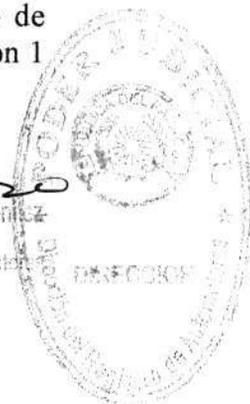
Por Nota CAA 86/16, con Entrada de la Secretaria General N° 160.254, de fecha 05 de julio del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa del siguiente cambio;

- El Sr. Mario Orlando Olmedo Ruiz con C.I. N° 2.099.979, quien se desempeña como supervisor de la planta de Santa Rosa del Aguaray, se traslada como supervisor a la planta de referencia.

Estos cambios entraran en vigencia a partir del día miércoles 06 de julio de 2.016. Solicita en tal sentido, los cambios informáticos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 96 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. N.P Julia Cardozo de Benitez, Directora

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 05/07/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 160240, por la cual solicita la **EXCLUSION** del Registro de Firma de:

✓ José Trinidad Báez con C.I.N° 2.326.605

Adjunta nota con 1(una) foja

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 95 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. N.P Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 04/07/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 160173, por la cual solicita la **EXCLUSION** del Registro de Firma de:
 - ✓ Juan Gabriel Granados González con C.I.N° 5.157.509

Adjunta nota con 1(una) foja

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR Nº 94 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 04/07/2016.

Por nota de fecha 29 de junio del corriente año, con entrada por Secretaría General con Nº 160.167, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. Nº 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el Nº: 962.000 hasta el Nº 965.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Informa asimismo que, tampoco remite los Cuadruplicados de los Certificados de Nacionalización de Autovehículos Nº: 962316, 963113, 965935, en razón de que el mismo será enviado a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346º de la Ley Nº 1860/02- Código Aeronáutico. Los mencionados Certificados de Nacionalización fueron expedidos a “AERONAVES”. Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 2 (dos) fojas.

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección del Registro de Automotores



CIRCULAR Nº 93 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Cortes en la Interconexión.

Fecha: 27/06/2016.

Por la presente se comunica, sobre la intermitencia en la conexión con el Palacio de Justicia de Asunción, la misma afecta a todos los módulos del D.R.A. debido a que los mismos realizan consultas a bases de datos externas como ser la base de datos de Ingresos judiciales y la de Intervinientes.

Detectándose inconvenientes en un equipo de comunicación del enlace entre Hacienda y el Palacio de Justicia, el mismo será cambiado por un nuevo equipo, luego se realizarán nuevas pruebas a los efectos de corroborar que el problema se haya resuelto de forma definitiva. Si estas pruebas son correctas, la conexión se estará normalizando para el medio día.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 92 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. N.P Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

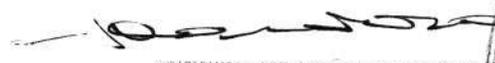
Fecha: 23/06/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 160036, por la cual solicita la **EXCLUSION** del Registro de Firma de:
 - ✓ Nelson Rivas Chávez con C.I.N° 4.036.581
 - ✓ Gustavo Daniel Cabañas Fernández con C.I.N° 4.648.814

Adjunta nota con 1(una) foja

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores

CIRCULAR N° 91 /2016

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Y N.P .Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por el Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 82/16; **ref.: Planta de Santa Rosa del Aguaray**

Fecha: 22/06/2016.

Por Nota CAA 82/16, con Entrada de la Secretaria General N° 160.018, de fecha 21 de junio del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa del siguiente cambio;

- El Sr. Mario Orlando Olmedo Ruiz con C.I. N° 2.099.979, quien se desempeña como verificador de la planta de Asunción, se traslada como verificador a la planta de referencia.

Estos cambios entrarán en vigencia a partir del día viernes 24 de junio de 2.016. Solicita en tal sentido, los cambios informáticos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores

CIRCULAR N° 90 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P .Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por el Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 81/16; **ref.: Planta de Pedro Juan Caballero.-**

Fecha: 22/06/2016.

Por Nota CAA 81/16, con Entrada de la Secretaria General N° 159.979, de fecha 20 de junio del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa del siguiente cambio;

- El Sr. Arturo Arsenio Acosta con C.I. N° 3.475.451, quien se desempeña como verificador de la planta de Asunción, se traslada como verificador a la planta de referencia.

Estos cambios entraran en vigencia a partir del día miércoles 22 de junio de 2.016. Solicita en tal sentido, los cambios informáticos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 89 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. N.P Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 22/06/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 159.888, por la cual solicita la **EXCLUSION** del Registro de Firma de:

✓ Gustavo Fermín Sosa Martínez con C.I.N° 4.050.219

Adjunta nota con 1(una) foja

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por secretaria General con N° 159.993 por la cual solicita la **EXCLUSION** del Registro de Firma de:

✓ Catalino Torres Ramírez con C.I.N° 4.977.227

✓ Oscar Ernesto Ruiz Ortiz con C.I.N° 3.993.824

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 159.994 y 159995 por la cual solicita la **INCLUISON** del Registro de Firma de:

✓ Doralise Sánchez Ortiz con C.I.N° 4.340.901

✓ Klaus Koop Bergen con C.I.N° 1.971.334

✓ Víctor Espínola Alfonso con C.I.N° 3.177.718

Adjunta nota con 5 (cinco) foja.

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 88 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 22/06/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APRÓBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 160003, por la cual solicita la **EXCLUSION** del Registro de Firma de:
 - ✓ José Villar con C.I.N° 4.770.985
 - ✓ Lorena Jacquet con C.I.N° 7.085.507
 - ✓ Ramón Coronel con C.I.N° 4.961.047
 - ✓ Deborah Acosta con C.I.N° 3.661.179

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 87 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 22/06/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 159.996, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Fátima Carrillo con C.I.N° 5.251.947.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 159.997, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Érico Amarilla con C.I.N° 4.267.368.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 160001, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Juan Brizuela con C.I.N° 4.127.515

Adjunta nota con 1(una) foja.

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 86 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 22/06/2016.

Por nota de fecha 20 de junio del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 159.962, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 958.000 hasta el N° 961.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Informa asimismo que, tampoco remite los Cuadruplicados de los Certificados de Nacionalización de Autovehículos N°: 958123, 959497,960335, en razón de que el mismo será enviado a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346° de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. Los mencionados Certificados de Nacionalización fueron expedidos a “AERONAVES”. Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 2 (dos) fojas.

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 85 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. José Ortiz, Encargado Interino de Despacho.

Ref.: Comunicación realizada por el Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 79/16; **ref.: Planta de Divisa Automotores S.A.-**

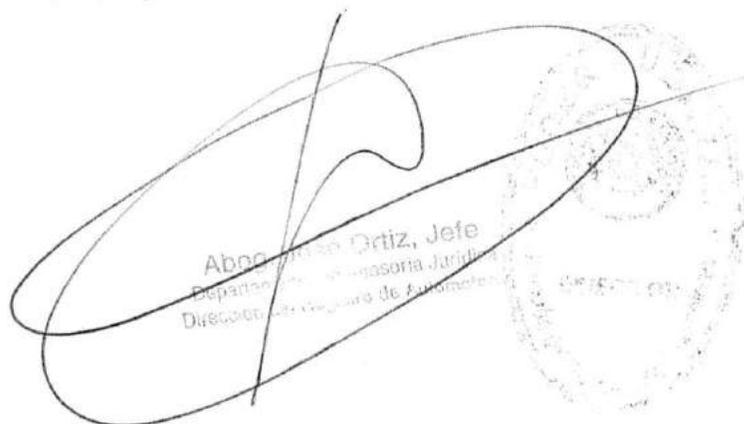
Fecha: 15/06/2016.

Por Nota CAA 79/16, con Entrada de la Secretaria General N° 159.874, de fecha 14 de junio del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa del siguiente cambio;

- El Sr. Diosnel Ramírez Morinigo con C.I. N° 3.613.365, quien se desempeña como verificador, **se desvincula de la empresa.**
- El Sr. Anderson Pablo Jaskiw Carvalho con C.I. N° 6.582.870, quien se desempeña como supervisor, **se desvincula de la empresa.**
- El Sr. Aldo Andrés Caballero Medina con C.I. N° 5.279.471, **se incorpora como verificador.**
- El Sr. Fernando Daniel Cáceres Benítez con C.I. N° 4.371.944, **se incorpora como supervisor.**

Solicita en tal sentido, el cambio en el Sistema Informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abg. José Ortiz, Jefe
Departamento de Asesoría Jurídica
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 84 /2016

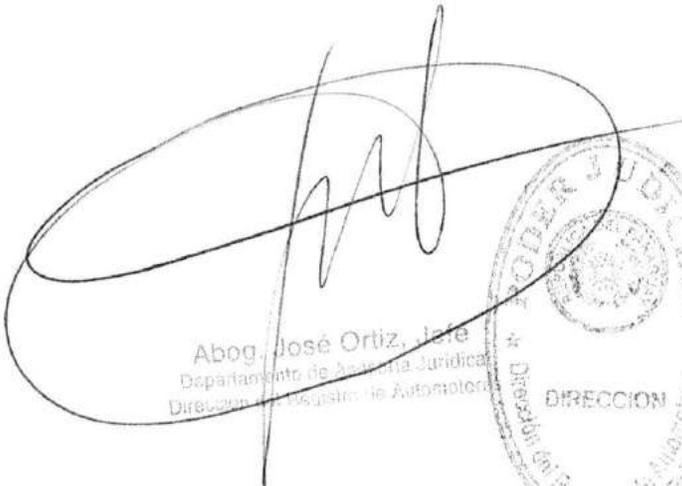
- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. José Ortiz, Encargado Interino de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por el Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 77/16; **ref.: Planta de Perfecta Automotores S.A.-**
- Fecha:** 15/06/2016.

Por Nota CAA 77/16, con Entrada de la Secretaria General N° 159.815, de fecha 10 de junio del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa del siguiente cambio;

- La Sra. Graciela Beatriz Benítez Meza con C.I. N° 3.542.841, quien se desempeña como supervisora, **se desvincula de la empresa.**
- La Sra. Andrea Efigenia Quintana Pauly con C.I. N° 4.552.267, **se incorpora** para desempeñarse como supervisora.

Solicita en tal sentido, el cambio en el Sistema Informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. José Ortiz, Jefe
Departamento de Asesoría Jurídica
Dirección del Registro de Automotores




CIRCULAR N° 83 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. José Ortiz, Encargado Interino de Despacho.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 15/06/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 159.772, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Edgar Otazo Lugo, con C.I.N° 4.509.820

Adjunta nota con 2 (dos) fojas.

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 159.857, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Jeider Vera Ramirez con C.I.N° 2.250.584

Adjunta nota con 2 (dos) fojas.

Atentamente,

Abg. José Ortiz, Jefe
Departamento de Registro de Firmas
Dirección del Registro de Automotores

PODER JUDICIAL
DIRECCION
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 82 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. José Ortiz, Encargado Interino de Despacho.

Ref.: Comunicación realizada por el Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 72/16; **ref.: Planta de San Lorenzo.-**

Fecha: 09/06/2016.

Por Nota CAA 72/16, con Entrada de la Secretaria General N° 159.718, de fecha 07 de junio del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa del siguiente cambio;

- El Sr. Ricardo Manuel Ferreira con C.I. N° 4.644.493, quien se desempeña como verificador de la planta de Asunción, se traslada como verificador a la planta de referencia.

Estos cambios entraran en vigencia a partir del día jueves 09 de junio de 2.016. Solicita en tal sentido, los cambios informáticos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 81 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. José Ortiz, Encargado Interino de Despacho.

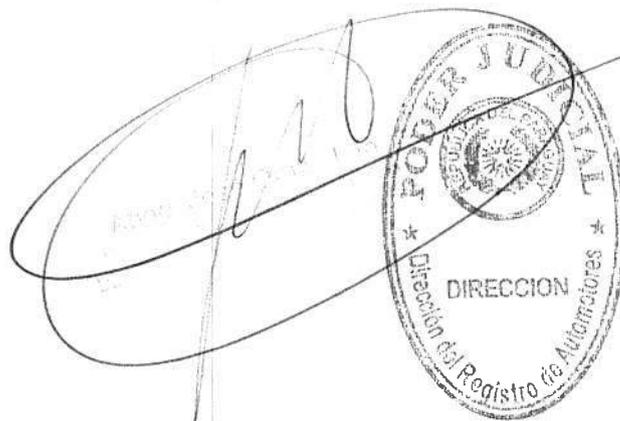
Ref.: Comunicación de la Dirección Nacional de Aduanas.

Fecha: 09/06/2016.

Por Nota D.C.G. N°:02, de fecha 07 de junio de 2016, con entrada de Secretaria General N° 159.715, el Lic. Reinaldo A. Paredes O., Jefe del Dpto. de Contraloría General- Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas, comunica:

La actualización de la nomina y cargos de funcionarios autorizados a suscribir los formularios de certificaciones de; Motocicletas, Motores, Semirremolques (Usados), Jet-sky, Barcazas, otros por los cuales no se realizan certificados de Nacionalización de Autovehículos y Expedientes de Transcripciones de Certificados de Nacionalización de Autovehículos, con el Facsímil de sus respectivas firmas y sellos correspondientes, Se adjunta 2 (dos) fojas.

Atentamente;





CIRCULAR N° 80 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. José Ortiz, Encargado Interino de Despacho.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 07/06/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 159.659, por la cual solicita la **EXCLUSION** del Registro de Firma de:

✓ Oliveira Villar, Abrahan Michael con C.I.N° 4.826.405.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 159.601, 159.600, por la cual remite el sello Personal de la encargada responsable de firmar los formularios F21 de las ventas y la **INCLUSION** en el Registro de Firmas;

✓ Cinzia González González con C.I.N° 2.495.975.

Adjunta nota con 3 (una) foja.

Atentamente,

Abg. José Ortiz, José
Departamento de Asesoría Jurídica
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 79 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. José Ortiz, Encargado Interino de Despacho.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 07/06/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 159.608, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Fabio Serviano con C.I.N° 4.674.823.

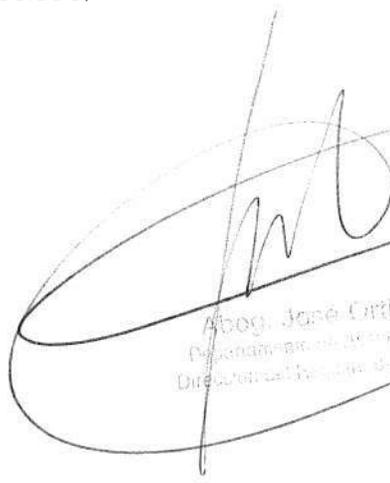
Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 159.609, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Liz Ramírez con C.I.N° 5.788.550.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente,


Abg. José Ortiz, José
Encargado Interino de Despacho
Dirección del Registro de Automotores


PODER JUDICIAL
DIRECCION
del Registro de Automotores



CIRCULAR N° 78 /2016

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. José Ortiz, Encargado Interino de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 07/06/2016.

Por nota de fecha 30 de mayo del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 159.569, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 955.000 hasta el N° 957.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Informa asimismo que, tampoco remite los Cuadruplicados de los Certificados de Nacionalización de Autovehículos N°: 955.233, en razón de que el mismo será enviado a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346° de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. Los mencionados Certificados de Nacionalización fueron expedidos a “AERONAVES”. Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 2 (dos) fojas.

Atentamente,

Abg. José Ortiz, Jefe
Encargado Interino de Despacho
Dirección del Registro de Automotores



CIRCULAR N° 77/2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 26/05/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **Ricardo Janzen Goossen, con C.I.N° 1.789.034, apoderado de INVERFIN S.A.E.C.A. solicita atrás vez de la nota N° 159.526, ingresado por Secretaria general, la Anulación del Formulario F21 detallado a continuación:**

ORD.	NRO.-F21	FECHA REGISTRO	NRO.CHASIS	TIPO	MODELO
1	A00384950	13/05/16	9PFAKBBW4F2T24663	MOTO	TL 125-11H

Adjunta 2(dos) fojas, a la Nota copia de la Denuncia Policial, teniendo encuentra que la moto correspondiente al chasis mencionado fue robada.

Atentamente

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 76/2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 26/05/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 159.525 por la cual solicita **EXCLUSIÓN** del Registro de Firmas de:

✓ Almada Alfonso, Eleonor Ernesto con C.I. N° 3.687.527

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 159.476; 159.527, por la cual solicita **INCLUSION** en el Registro de Firmas de:

✓ Hernán, Benítez Escurra con C.I. N° 4.681.075

✓ Víctor Figueredo Penayo con C.I. N° 3.713.041

Adjunta nota con 4 (cuatro) fojas.

Atentamente


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 75/2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 26/05/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: “APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 “QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN”, que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **CHACOMER S.A.E.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 159.380, por la cual solicita **INCLUSION** en el Registro de Firmas de:

✓ Lilian Elizabeth Golin Enciso con C.I. N° 4.863.409

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 74 /2016

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 18/05/2016.

Por nota de fecha 16 de mayo del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 159.312, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 951.000 hasta el N° 954.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Informa asimismo que, tampoco remite los Cuadruplicados de los Certificados de Nacionalización de Autovehículos N°: 951.563, 952.463, en razón de que los mismos serán enviados a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346° de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. Los mencionados Certificados de Nacionalización fueron expedidos a "AERONAVES". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 2 (dos) fojas.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CIRCULAR N° 73 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 61/16 - Planta Subcontratada SAMBARIE S.R.L.

Fecha: 18/05/2016.

Por Nota CAA 61/16; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, comunica la próxima habilitación de una nueva planta verificación con el objeto de optimizar y brindar un mejor servicio de verificación física del automotor, arreglado a las normativas estipuladas en el Contrato N° 154/2014, correspondiente al servicio A.

Esta planta funcionara en el local de firma SAMBARIE S.R.L., con dirección en la Avda. General Aquino c/ Intendente Felipe González – Ciudad de Luque.

El personal afectado al servicio serán los siguientes:

- Supervisora: Sonia Sosa con C.I.N° 3.677.188
- Supervisora: Magdalena Cantero con C.I. N° 4.626.819
- Supervisor: Alcides Parini con C.I.N° 3.786.082
- Verificador: Pedro Arturo Amarilla con C.I.N° 5.212.640
- Verificador: Pablo Estigarribia con C.I.N° 4.464.538
- Verificador: Mauricio Ruiz con C.I.N° 4.008.970
- Verificador: Miguel Noguez con C.I.N° 3.576.085
- Verificador: Sr. Roque Aquino con C.I.N°3.634.048

Solicita en tal sentido, dar de alta en el Sistema Informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 72 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 18/05//2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 159.289, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ José Villar con C.I.N° 4.770.985.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 159.290, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Sergio Giménez con C.I.N° 3.835.614.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 159.291, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Héctor Bernal con C.I.N° 5.072.531.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 159.292, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Lorena Jaquet con C.I.N° 7.085.507.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 159.288, por la cual solicita **EXCLUSIÓN del Registro de Firmas** de:

✓ Fabiana Torres con C.I.N° 3.877.319.

✓ Mirian Coronel con C.I.N° 5.867.352.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora

Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 11 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 60/16; **Planta de Asunción.**

Fecha: 12/05/2016.

Por Nota CAA 60/16, con Entrada de la Secretaria General N° 159.222, de fecha 10 de mayo del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa sobre los siguientes cambios;

- El Sr. Ricardo Manuel Ferreira con C.I.N° 4.644.493, quien se desempeña como verificador de la Planta de San Lorenzo, **se traslada como verificador a la planta de referencia.**

Estos cambios entraran en vigencia a partir del día Viernes 13 de mayo de 2016; Solicita en tal sentido, la realización de los cambios en el Sistema Informático. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 70 /2016

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. José Ortiz, Encargado Interino de Despacho – Circular N° 67/16
- Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.
- Fecha:** 10/05/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: “APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 “QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN”, que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 159.115, 159.134, 159.167; por la cual solicita **EXCLUSIÓN del Registro de Firmas** de:
 - ✓ Gaona González, Gustavo Adolfo con; C.I.N° 2.109.097
 - ✓ Amarilla Gray, Moisés con; C.I.N° 3.319.413
 - ✓ Peralta Espínola, Jorge Adal con; C.I.N° 2.337.463

Adjunta nota con 3 (tres) foja.

Atentamente,

Abog. José Ortiz, Jefe
Departamento de Asesoría Jurídica
Dirección del Registro de Automotores



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 69 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. José Ortiz, Encargado Interino de Despacho -Circular N° 67/16.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 10/05/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 159.109, por la cual solicita el Registro de Firma y Sello de:
 - ✓ Srta. Angelina Bogado con C.I.N° 4.688.722

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente,

Abog. José Ortiz, jefe
Departamento de Asesoría Jurídica
Dirección del Registro de Automotores



CIRCULAR N° 68 /2016

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. José Ortiz, Encargado Interino de Despacho – Circular N° 67/16.
- Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.
- Fecha:** 10/05/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: “APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 “QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN”, que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **AM REGUERA.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 159.091, por la cual informar:
 - ✓ El Sr. Edgar Ramón Sanabria Vera con C.I. N° 3.514.052, se desempeña como Jefe de Clac Ciudad del Este.-
 - ✓ El Sr. Daniel Antonio Jara con C.I.N° 6.363.551, se desempeña como Cajero de Clac Ciudad del Este.Adjunta nota con 1 (una) foja.
- **AM REGUERA.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 159.092, por la cual informar:
 - ✓ El Sr. Rafael Saavedra Rolon con C.I. N° 3.808.471, se desempeña como Jefe de Clac Itaugua.-
 - ✓ La Sra. Sady Jazmin Díaz con C.I.N° 5.414.874, se desempeña como Cajera de Clac Itaugua.Adjunta nota con 1 (una) foja.
- **AM REGUERA.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 159.093, por la cual informar:
 - ✓ La Sta. María Salustiana Bordón con C.I. N° 3.792.296, se desempeña como Auxiliar Op. Comercial.-Adjunta nota con 1 (una) foja.
- **AM REGUERA.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 159.094, por la cual informar:
 - ✓ La Sra. Lucia Pérez con C.I. N° 3.823.573, se desempeña como Jefe de Clac Capiatá.-Adjunta nota con 1 (una) foja.



...///...

- **AM REGUERA.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 159.095, por la cual informar:

- ✓ El Sr. Cesar Anibal Bogarin con C.I. N° 1.165.904, se desempeña como Jefe de Clac Luque.-
- ✓ La Sra. Ramona Beatriz Avalos Amarilla con C.I.N° 4.026.703, se desempeña como Cajera de Clac Luque.

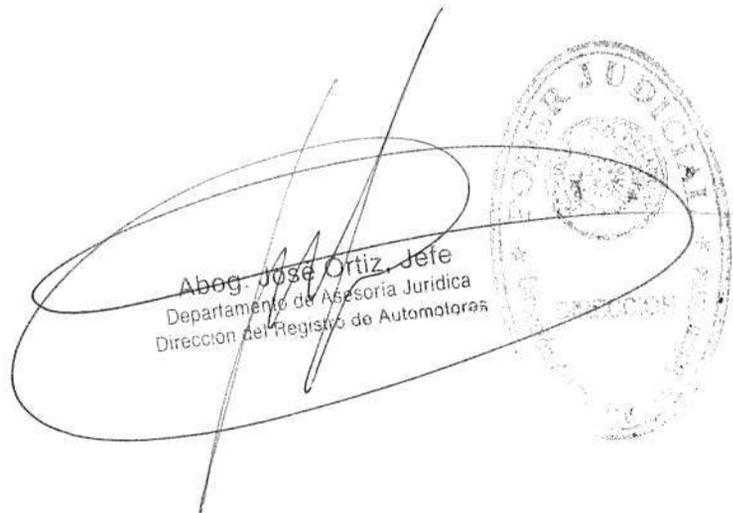
Adjunta nota con 1 (una) foja.

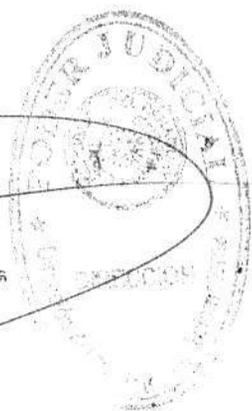
- **AM REGUERA.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 159.096, por la cual informar:

- ✓ El Sr. Derlis Amín Guillen Arce con C.I. N° 3.725.787, se desempeña como Jefe de Clac Fernando de la Mora.-
- ✓ La Sra. Adelaida Ríos Morel con C.I.N° 4.351.942, se desempeña como Cajera de Clac Fernando de la Mora.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente,


Abog. José Ortiz, Jefe
Departamento de Asesoría Jurídica
Dirección del Registro de Automotoras





CIRCULAR Nº 67 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Designación de Encargada Interina de Despacho.

Fecha: 04/05/2016.

Por la presente se comunica, que por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia Nº 393; de fecha 08 de abril del cte. año, se ha dispuesto dejar como Encargado de Despacho, al Abg. José Ortiz (Jefe del Departamento de la Asesoría Jurídica de esta Dirección), del 05 al 11 de mayo del 2016.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 66 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 03/05/2016.

Por nota de fecha 29 de abril del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 158.991, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 947.000 hasta el N° 950.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Informa asimismo que, tampoco remite el Cuadruplicado de el Certificado de Nacionalización de Auto vehículos N°: 947.221; en razón de que los mismos serán enviados a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346° de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. Los mencionados Certificados de Nacionalización fueron expedidos a “AERONAVES”. Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 3 (tres) fojas.

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección del
Registro de Automotores



CIRCULAR N° 65 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 55/16; **Planta de Asunción.-**

Fecha: 03/05/2016.

Por Nota CAA 55/16, con Entrada de la Secretaria General N° 159.017, de fecha 29 de abril del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa del siguiente cambio;

- El Sr. Diego Luis Benítez González con C.I. N° 2.8793.322, quien actualmente se desempeña como verificador de la planta de Pedro Juan Caballero, se traslada como verificador a la planta de referencia.

Estos cambios entraran en vigencia a partir del día lunes 02 de mayo de 2.016.

Solicita en tal sentido, los cambios informáticos, y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CIRCULAR N° 64 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 03/05/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: “APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 “QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN”, que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 158.562; 159.000 por la cual solicita **EXCLUSIÓN** del Registro de Firmas de:
 - ✓ Marecos Olazar, Jorge Abel con C.I. N° 4.391.925
 - ✓ Isidro López Cáceres con C.I.N° 4.738.678

Adjunta nota con 2 (dos) fojas.

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 158.963; 159.001, por la cual solicita **INCLUSIÓN** en el Registro de Firmas de:
 - ✓ Jorge Maciel Torres con C.I. N° 4.241.008
 - ✓ Rodrigo Sánchez Paredes con C.I.N° 4.820.596

Adjunta nota con 4 (cuatro) fojas.

Atentamente

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





CIRCULAR N° 63 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benitez, Directora

Ref.: Comunicación de Falsificación de Firma.

Fecha: 29/04/2016.

Por nota N° 158.462, presentada por la Escribana Mirtha Beatriz Ozorio Benitez, informa sobre la denuncia presentada por la misma, con respecto al retiro no autorizado de materiales notariales del Colegio de Escribanos sin su consentimiento, a continuación se detalla los documentos retirados;

- Hoja de seguridad Notarial: Serie "BB", Número desde 5450779 hasta el 5450828.
- Hoja de Sellado Notarial con rayas: Serie "AW", Número desde 5137965 hasta el 5138064.
- Hoja de Certificado de Firmas: Serie "ET", Número desde 7486804 hasta el 7486853.

El expediente correspondiente a la Entrada N° 3997611 con matrícula BHX068, fue elevado conforme nota del Abg. Diego González de la Oficina Registral de Asunción a la Sección de Fraudes y Denuncias, también, se encuentra adjunta la nota elevada por la Notaria Publica Mirtha Beatriz Ozorio Benitez, dicho expediente se encuentra Bloqueado en el Sistema Informático y todas las documentaciones fueron enviadas para su resguardo a la Sección Fraudes y Denuncias de esta Dirección.

Se adjunta la Nota ingresada por Secretaria General y el Oficio N° 220; CAUSA N° 703/16 "MIRTHA BEATRIZ OZORIO S/SUP.H.P. DE PRODUCCION DE DOCUMENTOS NO AUTENTICOS.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 62 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 26/04/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 158.852, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Rosalino Rojas.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 158.853, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ José Jara.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Exclusión del Registro de Firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 158.854;

✓ Felipe Leiva con C.I.N° 3.547.140

✓ Selva Guillen con C.I.N° 4.890.514

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 61 /2016

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.
- Fecha:** 20/04/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 158.746, por la cual solicita **INCLUSION** en el Registro de Firmas de las siguientes personas:
 - ✓ Antonio Bado Insfran con C.I. N° 2.842.754
 - ✓ Oscar Ruiz Ortiz con C.I. N° 3.993.824
 - ✓ Hugo Chávez Ventura con C.I. 3.387.963

Adjunta notas con 3 (tres) foja.

Atentamente

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 60 /2016

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.
- Fecha:** 18/04/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 158.592, por la cual solicita **EXCLUSIÓN** del Registro de Firmas de:

✓ Ayala Cañete, Tomas Aníbal con C.I. N° 3.737.015

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 158.591, por la cual solicita **INCLUSION** en el Registro de Firmas de:

✓ Fanny Ramírez Torres con C.I. N° 3.199.965

✓ Christian Sánchez Sánchez con C.I.N° 3.695.102

Adjunta nota con 3 (tres) foja.

Atentamente

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 59 /2016

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 45/16; **Traslado a la Planta de Pedro Juan Caballero.**
- Fecha:** 18/04/2016.

Por Nota CAA 45/16, con Entrada de la Secretaria General N° 158.630, de fecha 12 de abril del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa los siguiente cambios;

- El Sr. Diego Luis Benítez González con cedula de identidad N° 2.879.322, quien se desempeña como Verificador de la Planta de Asunción, **se traslada como Verificador a la Planta de referencia.**

Estos cambios entraran en vigencia a partir del día Viernes 15 de abril de 2016; Solicita en tal sentido, la realización de los cambios en el Sistema Informático. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 58 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 18/04/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **SAMBARIE S.R.L.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 158.563, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Manuel Villanueva	C.I.:3.254.743
✓ Ismael Giménez Martínez	C.I.:3.762.653
✓ Fernando Quintana	C.I.:5.199.809
✓ Gustavo Antonio Acosta	C.I.:3.292.648
✓ Juan Manuel Sosa	C.I.:4.853.455
✓ Silvia Aurora Romero	C.I.:3.788.765
✓ Celso Neris Portillo	C.I.:3.692.917
✓ Rubén Osvaldo Romero	C.I.:3.723.939
✓ Gustavo Aldo Benítez	C.I.:2.032.643
✓ Derlis Fernando Romero	C.I.:3.807.380
✓ José Miguel Centurión	C.I.:4.032.324
✓ Cecilia Noemí Gómez	C.I.:4.312.589

Se adjunta nota con 12 (doce) fojas.

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 57 /2016

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 43/16; **Incorporar a la Planta de Asunción.-**

Fecha: 18/04/2016.

Por Nota CAA 43/16, con Entrada de la Secretaria General N° 158.569, de fecha 08 de abril del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa del siguiente cambio;

- La Sra. Ruth Yessica Villasboa con cedula de identidad N° 5.327.500, quien se **Incorpora** para desempeñarse como supervisora de la planta en referencia.

Solicita en tal sentido, se solicita dar de alta en sistema informático, y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 56 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 18/04/2016.

Por nota de fecha 08 de abril del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 158.528, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, **desde el N°: 943.000 hasta el N° 946.999**, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Informa asimismo que, tampoco remite el Cuadruplicado de el Certificado de Nacionalización de Auto vehículos N°: 943.027, 946.614 en razón de que los mismos serán enviados a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346° de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. Los mencionados Certificados de Nacionalización fueron expedidos a "AERONAVES". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 3 (tres) fojas.

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 55 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Desvinculación de Gestor.

Fecha: 18/04/2016.

Por la presente se comunica, la Desvinculación del Sr. Mario Francisco Duarte Benítez con C.I. N° 5.018.459, quien se desempeñaba como Gestor de la Escribanía Mirtha Beatriz Ozorio Benítez.

Se deja Constancia de la desafectación del mismo para lo que hubiere lugar; Nota N° 158.463 presentada en la Secretaría General de esta Dirección.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 54 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 20/04/2016.

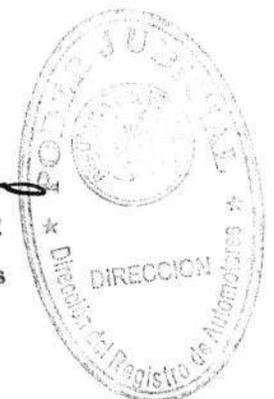
En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: “APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 “QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN”, que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **CHACOMER S.A.E.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 158.754;158.755;158.757;158.761;158.762;158763 por la cual solicita **INCLUSION** en el Registro de Firmas de las siguientes personas:
 - ✓ Pablo David Figari Gómez con C.I. N° 3.790.313
 - ✓ Cinthia Carolina Acosta Martínez con C.I. N° 5.288.007
 - ✓ Carlos David Colman Acosta con C.I.N° 2.313.326
 - ✓ Víctor Ramón González Sena con C.I. N° 4.253.245
 - ✓ Brenda Denise Alves Paniagua con C.I.N° 4.334.525
 - ✓ Marcelo Ramón Sarabia Portillo con C.I.N° 3.527.089

Adjunta notas con 6 (seis) foja.

Atentamente

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 53 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 06/04/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 158.425, por la cual solicita el Registro de Firma de:
✓ **Claudia Romero**
Adjunta nota con 1 (una) foja.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 158.426, por la cual solicita el Registro de Firma de:
✓ **Karina Noguera**
Adjunta nota con 1 (una) foja.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 158.427, por la cual solicita el Registro de Firma de:
✓ **Paula Coronel**
Adjunta nota con 1 (una) foja.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 158.428, por la cual solicita el Registro de Firma de:
✓ **Carlos Romero**
Adjunta nota con 1 (una) foja.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 158.431, por la cual solicita el Registro de Firma de:
✓ **Víctor Meza**
Adjunta nota con 1 (una) foja.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 158.432, por la cual solicita el Registro de Firma de:
✓ **Heriberto Villalba**
Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 52 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 06/04/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERSION S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 158.430, por la cual solicita **EXCLUSIÓN** del Registro de Firmas de:

- ✓ Marcelo Álvarez con C.I. N° 3.502.901
- ✓ Gabriela Acosta con C.I. N° 4.519.782
- ✓ Sabrina González con C.I. N° 4.250.602
- ✓ Liz Mora con C.I. N° 5.779.763
- ✓ Nemecio Florentín con C.I.N° 3.867.751
- ✓ Oscar García con C.I.N° 4.001.764
- ✓ Edgar Carballo con C.I.N° 3.522.447
- ✓ Miguel Villar con C.I.N° 4.446.924
- ✓ Carlos Báez con C.I.N° 778.325
- ✓ Pamela Benítez con C.I.N° 3.814.389
- ✓ Eliane Benítez con C.I.N° 4.648.588

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 51 /2016

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 06/04/2016.

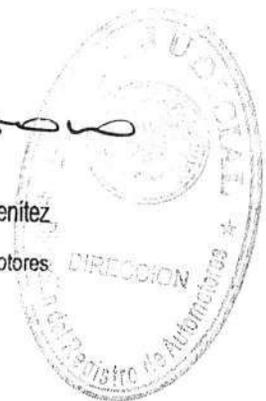
En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 158.406, por la cual solicita **EXCLUSIÓN** del Registro de Firmas de:
 - ✓ Koop Bergen, Klaus Dieter con C.I. N° 1.971.334
 - ✓ Sánchez Ortiz, Doralise Elizabeth con C.I. N° 4.340.901
 - ✓ Alfonso Bordaverry, Richar Milton con C.I. N° 2.161.243

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 50 /2016

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 36/16; **TRASLADOS**
- Fecha:** 04/04/2016.

Por Nota CAA 36/16, con Entrada de la Secretaria General N° 158.348, de fecha 30 de marzo del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa los siguiente cambios;

- El Sr. Arturo Cabral con cedula de identidad N° 3.197.077, quien se desempeña como Supervisor de la Planta de Curuguaty, **se traslada como Supervisor a la Planta de Ciudad del Este.**
- El Sr. Claudio David García Duarte con cedula de identidad N° 4.720.301, quien se desempeña como Supervisor de la Planta de Encarnación, **se traslada como Supervisor a la Planta de Asunción.**
- El Sr. Ricardo Manuel Ferreira con cedula de identidad N° 4.644.493, quien se desempeña como verificador de la Planta de Asunción, **se traslada como Verificador a la Planta de San Lorenzo.**
- El Sr. Arturo Arsenio Acosta con cedula de identidad N° 3.475.451, quien se desempeña como verificador de la Planta de San Lorenzo, **se traslada como Verificador a la Planta de Asunción.**

Estos cambios entraran en vigencia a partir del día Lunes 04 de abril de 2016; Solicita en tal sentido, la realización de los cambios en el Sistema Informático. Se adjunta 1 (una) foja.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 49 /2016

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio "C" – Nota CAC 03/16; **Traslados y Desvinculación.**
- Fecha:** 01/04/2016.

Por Nota CAC 03/16, con Entrada en la Secretaria Privada, de fecha 30 de marzo del corriente año; el Dr. Luis Fernando Britez Chamorro, Representante Legal del Consorcio Automotor Servicio "C"; informa los siguiente cambios;

- **El Sr. Julio Cesar Medina González** con C.I. N° 601.592, quien se desempeñaba como encargado de la Oficina en la Sede de San Lorenzo, **se traslada como Encargado de la Oficina del Consorcio Registral Servicio "C" sede Asunción.**
- **El Sr. Miguel Eduardo Ojeda Medina con C.I.N° 4.517.211**, quien se desempeñaba como encargado de la Oficina en la Sede de Asunción, **se traslada como Encargado de la Oficina del Consorcio Registral Servicio "C" sede San Lorenzo.**

Estos cambios entraran en vigencia a partir del 01 de abril de 2.016.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 48 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 01/04/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **Inverfin S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 158.329, por la cual solicita el Registro de Firma de:
 - ✓ Rosa Ortega Avalos con C.I. 3.631.682

Adjunta nota con 2 (dos) foja.

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 47 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 29/03/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **Inverfin S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 158.263, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Aida Riquelme Barrios con C.I. 4.749.813.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

✓ Fernando Espinoza Giménez con C.I. 3.498.291

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 46 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 35/16; **Traslados.**

Fecha: 29/03/2016.

Por Nota CAA 35/16, con Entrada de la Secretaria General N° 158.252, de fecha 22 de marzo del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa los siguiente cambios;

- El Sr. Cristian Aníbal Muñoz con cedula de identidad N° 5.249.342, quien se desempeña como supervisor de la planta de Caacupé, **se traslada como segundo supervisor de la planta de Encarnación.**
- El Sr. Ever David Cordone Álvarez con cedula de identidad N° 4.344.804, quien actualmente se desempeña como supervisor de la planta de Ciudad del Este, **se traslada como supervisor de la planta de Curuguaty.**

Estos cambios entraran en vigencia a partir del día martes 29 de marzo de 2.016.

Solicita en tal sentido, la realización de los cambios, de la planta en referencia; en el Sistema Informático. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 45 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 33/16; Planta Verificadora de Caacupé.

Fecha: 22/03/2016.

Por Nota CAA 33/16; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, que el Sr. Cristian Aníbal Muñoz con Cedula de identidad Policial N°5.249.342 se incorpora para desempeñarse como segundo supervisor de la planta de la referencia.

Solicita en tal sentido, la realización de los cambios, de la planta en referencia; en el Sistema Informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;



Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 44 /2016

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 22/03/2016.

Por nota de fecha 21 de marzo del 2016, con entrada por Secretaría General con N° 158182, el Sub Jefe del Dpto. de Contraloría; Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, **desde el N°: 939.000 hasta el N° 942.999**, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 43 /2016

A: Jefes de Departamentos, Jefes de División, Encargados, y Funcionarios de la D.R.A., Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Invitar a Celebración.

Fecha: 22/03/2016.

Por la presente se hace extensiva la invitación a la Celebración de la Santa Eucaristía a realizarse en conmemoración a la Pascua de Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo, a llevarse a cabo el día lunes 28 de marzo de 2.016, a las 07:00 hs. en el primer piso.

“Yo soy la Resurrección, el que cree en mí, aunque muera vivirá” – Juan 11:25.-

Atentamente.

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 42 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benitez, Directora.

Ref.: Resolución N°709

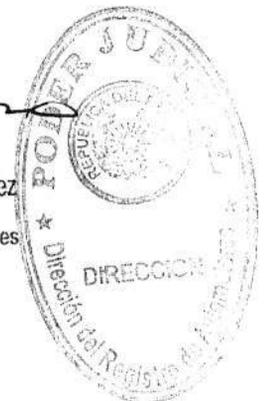
Fecha: 18/03/2016.-

Por nota de fecha 04 de marzo del 2016, con entrada por Secretaría General con N° 157829, el Director Nacional Adjunto.; Abg. Luis Morales Rojas , en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 709 de fecha 02 de diciembre de 2015 **“POR LA QUE SE DISPONE LA HABILITACION DEL FORMULARIO DE CERTIFICADO DE NACIONALIZACION DE LAS MOTOCICLETAS, SE ESTABLECE SU PROCEDIMIENTO INFORMATIZADO EN SIMULTANEO CON EL DESPACHO DE IMPORTACION, Y SU EXPEDICION A TRAVEZ DEL SISTEMA INFORMATICO SOFIA”**

Se adjunta comunicación con 3 (TRES) foja.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 41 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benitez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 16/03/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 158086, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ María Noelia Cristaldo.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

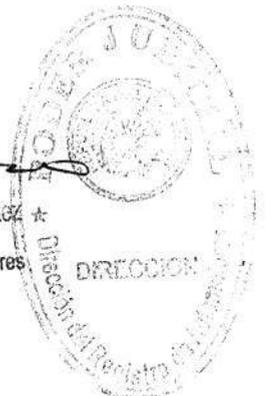
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 158087, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Marcia Cortez

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 40 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 14/03/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 157998, por la cual solicita **INCLUSION** del Registro de Firmas de:
 - ✓ Hugo Trigo Melgarejo ; C.I.N° 1.194.551
 - ✓ Osmar Ocampos Ruiz ; C.I.N° 4.422.886

Adjunta nota con 3(tres) foja.

Atentamente


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 39 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 14/03/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERSION S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 157.999, por la cual solicita **EXCLUSIÓN** del Registro de Firmas de:
 - ✓ Figueredo Paredes, Carlos Manuel con C.I. N° 3.207.544
 - ✓ Vallejos Piris Da Mota, Victor Eduardo con C.I. N° 5.363.709

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 38 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 11/03/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 157976, por la cual solicita **INCLUSION** del Registro de Firmas de:
 - ✓ Juan Sebastián Sánchez ; C.I.N° 4.547.214
 - ✓ Juan Granado González ; C.I.N° 5.157.509

Adjunta nota con 2 dos) foja.

Atentamente

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





**Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores**

CIRCULAR N° 37 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 08/03/2016.

Por nota de fecha 07 de marzo del 2016, con entrada por Secretaría General con N° 157.853, el Sub Jefe del Dpto. de Contraloría; Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, **desde el N°: 935.000 hasta el N° 938.999**, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 36 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora

Ref.: Designación de Encargado Interino de Despacho.

Fecha: 09/03/2016.

Por la presente se comunica que, se designa al Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica Abg. José Ortiz, en carácter de Encargado Interino del Despacho de la Dirección del Registro de Automotores los días ~~10~~ y ~~11~~ marzo del corriente año.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 35 /2016

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 29/16; **Planta de CHACOMER Automotores S.A.**
- Fecha:** 04/03/2016.

Por Nota CAA 29/16, con Entrada de la Secretaria General N° 157.767, de fecha 02 de marzo del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa los siguiente cambios;

- El Sr. Ismael Cáceres con cedula de identidad N° 3.758.961, quien se desempeña como Verificador, **se desvincula de la Empresa.**
- El Sr. Víctor Jacquet con cedula de identidad N° 4.329.095, quien se desempeña como Verificador, **se desvincula de la Empresa.**
- El Sr. Junior Cousirat con cedula de identidad N° 4.863.441 se **incorpora para desempeñarse como Verificador.**
- El Sr. Sebastián Cáceres con cedula de identidad N° 6.102.515 se **incorpora para desempeñarse como Verificador.**
- El Sr. Jorge Ayala con cedula de identidad N° 4.665.410 se **incorpora para desempeñarse como Supervisor.**

Solicita en tal sentido, la realización de los cambios en el Sistema Informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta comunicación con 1 (uno) foja.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 34 /2016

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A - Nota CAA 17/16; **Planta de A.M. REGUERA S.A.**
- Fecha:** 03/03/2016.

Por Nota CAA 28/16, con Entrada de la Secretaria General N° 157.708, de fecha 01 de marzo del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa los siguiente cambios;

- El Sra. Gloria Martínez Álvarez Mendoza con cedula de identidad N° 4.455.533 se **incorpora para desempeñarse como Supervisora.**
- El Sr. Carlos Brizuela con cedula de identidad N° 4.815.971 se **incorpora para desempeñarse como Supervisor.**
- El Sra. Dahiana Belén Recalde Vera con cedula de identidad N° 3.778.398 se **incorpora para desempeñarse como Supervisora.**
- El Sra. Lourdes Lorena Galvez Pintos con cedula de identidad N° 4.286.782 se **incorpora para desempeñarse como Supervisora.**
- El Sra. Adriana Medina Paniagua con cedula de identidad N° 3.463.924 se **incorpora para desempeñarse como Supervisora.**
- El Sr. Leonardo David Escobar Duarte con cedula de identidad N° 5.314.679 se **incorpora para desempeñarse como Verificador.**
- El Sr. Gregorio Merlo Pereira con cedula de identidad N°3.493.485 se **incorpora para desempeñarse como Verificador.**
- El Sr. Héctor Daniel González Bonet con cedula de identidad N° 2.481.564 se **incorpora para desempeñarse como Verificador.**
- El Sr. Derlis Fabián Figueredo Benítez con cedula de identidad N° 4.437.771 se **incorpora para desempeñarse como Verificador.**

Solicita en tal sentido, la realización de los cambios en el Sistema Informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta comunicación con 1 (uno) foja.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 33 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 03/03/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 157.752, por la cual solicita la **INCLUSIÓN** del Registro de Firma de:
 - ✓ Susana Escobar Martínez con C.I. N° 4.586.159.

- **INVERSION S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 157.749, por la cual solicita **EXCLUSIÓN** del Registro de Firmas de:
 - ✓ López Gómez, Carlos Antonio con C.I. N° 2.853.668
 - ✓ Velázquez López, Emilio con C.I. N° 4.818.323

Adjunta nota con 3 (tres) fojas.

Atentamente

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores

DIRECCION



Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 32 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Mudanza de Villarrica

Fecha: 02/03/2015.

Se informa por la presente que, por Memorando "M-DRR-73", la Jefa del Dpto. de Registros Regionales de esta Dirección, comunica el traslado de la Oficina Regional de Villarrica, a partir del martes 01 de marzo al viernes 04 de marzo del 2016.

Por tanto, se comunica que la Oficina Regional, estará trabajando a puertas cerradas, comunicándose la habilitación efectiva del nuevo local por este mismo medio.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 31 /2016

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 17/16; **Planta de CHACOMER Automotores S.A.**
- Fecha:** 24/02/2016.

Por Nota CAA 26/16, con Entrada de la Secretaria General N° 157.591, de fecha 23 de febrero del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa los siguiente cambios;

- El Sr. Josías Iván Núñez Villalba con cedula de identidad N° 5.502.346, quien se desempeña como verificador, **se desvincula de la empresa.**
- El Sr. Celso Ariel Camacho con cedula de identidad N° 5.008.310 **se incorpora para desempeñarse como verificador.**

Solicita en tal sentido, la realización de los cambios, de la planta en referencia; en el Sistema Informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 30 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 22/02/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 157.435, por la cual solicita la **INCLUSION** del Registro de Firma de:

✓ Alberto Delgado Sosa con C.I. N° 3.658.711.

- **INVERSION S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 157.541, con el objeto de remitir el sello Personal de la Encargada responsable de firmar los formularios F21 de las ventas a mayoristas que hace referencia el artículo N° 2 de la ley N° 4980/2013:

✓ Elba Irala Martínez con C.I. N° 1.435.144

Adjunta nota con 3 (tres) fojas.

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 29 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 22/02/2016.

Por nota de fecha 19 de febrero del 2016, con entrada por Secretaría General con N° 157.517, el Sub Jefe del Dpto. de Contraloría; Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, **desde el N°: 930.000 hasta el N° 934.999**, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Informa asimismo que, tampoco remite los Cuadruplicados de los Certificados de Nacionalización de Autovehículos N°: 930.247, 930.900, en razón de que los mismos serán enviados a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346° de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. Los mencionados Certificados de Nacionalización fueron expedidos a "AERONAVES". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 2 (dos) fojas.

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 28 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora

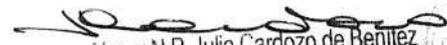
Ref.: Cambio de Sello, Esc. María Teresa Ramos Román.

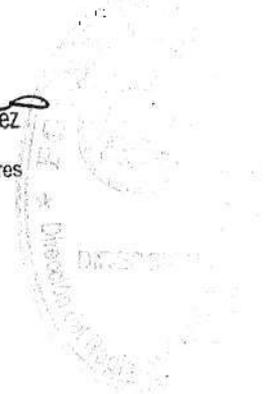
Fecha: 17/02/2016.

Por la presente se comunica, el Cambio del Sello utilizado por la Escribana María Teresa Ramos Román, a partir del 01 de diciembre del 2015, el hecho obedece a la falsificación de su firma.

Nota Presentada por la Secretaria General con N° 157.351, de fecha 12 de febrero del cte. año, se Adjunta copia de la nota donde consta sello anterior y sello actual. Para lo que hubiere lugar.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 27 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 16/02/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 157.279, por la cual solicita el Registro de Firma de:
 - ✓ Nelson Riquelme con C.I. N° 4.858.092.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 157.281, por la cual solicita el Registro de Firma de:
 - ✓ Lourdes Peralta con C.I. N° 3.858.116.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 157.282, por la cual solicita el Registro de Firma de:
 - ✓ Julio Segovia con C.I. N° 4.384.265.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 157.280, por la cual solicita **EXCLUSIÓN del Registro de Firmas** de:
 - ✓ Elena Hein con C.I. N° 2.343.074
 - ✓ Rosalba Pavón con C.I. N° 4.953.335
 - ✓ Emmanuel Girett con C.I. N° 3.845.248

Adjunta nota con 4 (cuatro) fojas.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 26 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 16/02/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 157.412, por la cual solicita la **INCLUSIÓN** del Registro de Firma de:
 - ✓ Carlos López Gómez con C.I. N° 2.853.668.
 - ✓ Carlos Castillo Ferreira con C.I. N° 5.130.237.
- **INVERSION S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 157.411, por la cual solicita **EXCLUSIÓN** del Registro de Firmas de:
 - ✓ Cristaldo Paredes, Eri Ramón con C.I. N° 3.750.100

Adjunta nota con 4 (cuatro) fojas.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 25 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benitez, Directora

Ref.: Designación de Encargado Interino de Despacho.

Fecha: 10/02/2016.

Por la presente se comunica que, por medidas de mejor organización, se designa al funcionario; Abg. José Ortiz, en carácter de Encargado Interino de Despacho de la Dirección del Registro de Automotores los días 11 y 12 febrero del corriente año.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 24 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 09/02/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 157.186, por la cual solicita **EXCLUSIÓN del Registro de Firmas** de:

- ✓ Talavera Romero Derlis Damián con; C.I.N° 4.232.478
- ✓ Benítez Florentín Julia Carolina con; C.I.N° 3.891.887
- ✓ Blanco Lezcano Rubén Darío con; C.I.N° 1.383.390

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 23 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 09/02/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 157.239, por la cual solicita **INCLUSION** del Registro de Firmas de:

✓ Edgar Tapari Acosta; C.I.N° 4.221.556

Adjunta nota con 2 (dos) foja.

Atentamente

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 22 /2016

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 09/02/2016.

Por nota de fecha 08 de febrero del 2016, con entrada por Secretaría General con N° 157.215, el Sub Jefe del Dpto. de Contraloría; Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, **desde el N°: 928.000 hasta el N° 929.999**, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 21 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 17/16; **Planta de INVERFIN S.A.E.C.A.**

Fecha: 09/02/2016.

Por Nota CAA 17/16, con Entrada de la Secretaria General N° 157.240, de fecha 08 de febrero del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa los siguiente cambios;

- El Sra. Marcela Carolina Notario con cedula de identidad N° 3.521.398 se **incorpora para desempeñarse como Supervisora.**
- El Sr. Abraham Zarate Castillo con cedula de identidad N° 2.882.927 se **incorpora para desempeñarse como Supervisor.**
- El Sr. Marcos Rafael López Guillen con cedula de identidad N° 3.367.489 se **incorpora para desempeñarse como Supervisor.**
- El Sra. Jessica Romina Campuzano Benítez con cedula de identidad N° 3.832.650 se **incorpora para desempeñarse como Supervisora.**
- El Sr. Oscar Pérez Silvero con cedula de identidad N° 4.004.447 se **incorpora para desempeñarse como Supervisor.**
- El Sr. René Roberto Ramón Jara Bogado con cedula de identidad N° 3.604.077 se **incorpora para desempeñarse como Supervisor.**
- El Sr. Nelson Rufino Díaz Ramírez con cedula de identidad N° 4.267.110 se **incorpora para desempeñarse como Verificador.**
- El Sr. Wolfgang Horst Buss Cortesi con cedula de identidad N° 647.576 se **incorpora para desempeñarse como Verificador.**
- El Sr. Jorge Alberto Muñoz Ortiz con cedula de identidad N° 3.775.922 se **incorpora para desempeñarse como Verificador.**
- El Sr. Luis Artemio Torres Vidallett con cedula de identidad N° 4.712.653 se **incorpora para desempeñarse como Verificador.**
- El Sr. José Antonio Báez Pereira con cedula de identidad N° 4.323.690 se **incorpora para desempeñarse como Verificador.**
- El Sr. Edgar Ramón Sanabria con cedula de identidad N° 4.988.473 se **incorpora para desempeñarse como Verificador.**



Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 90 /2016

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez., Directora
- Ref.:** Incorporación de Funcionario del Consorcio Automotor Servicio C
- Fecha:** 04/02/2016.
-

Se informa por la presente que, por Nota CAC N° 001/2016, del Dr. Luis Fernando Britez Chamorro, Representante Legal del Consorcio Automotor Servicio "C", Comunica la incorporación a la Oficina al Lic. Alex Huther Reckziegel con C.I.N°2.272.710, quien estará cumpliendo las funciones de Supervisor de Calidad y Gestión, en dicha oficina ubicada en el 3er piso de la Oficinas de la Dirección del Registro de Automotores.

Se deja por comunicado para lo que hubiere lugar.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 19 /2016

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 15/16; **Planta de Alex S.A.**
- Fecha:** 04/02/2016.
-

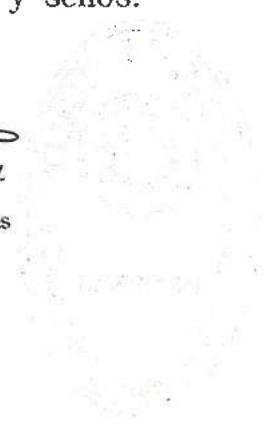
Por Nota CAA 15/16, con Entrada de la Secretaria General N° 157.126, de fecha 03 de febrero del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa los siguiente cambios;

- El Sr. Rodrigo Avalos con cedula de identidad N° 3.941.070 se **incorpora para desempeñarse como Supervisor.**

Solicita en tal sentido, la realización de los cambios, de la planta en referencia; en el Sistema Informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta comunicación con 1 (uno) foja.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 18 /2016

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 13/16; **Planta de SAMBARIE S.R.L.**
- Fecha:** 02/02/2016.
-

Por Nota CAA 13/16, con Entrada de la Secretaria General N° 157.046, de fecha 29 de enero del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa los siguiente cambios;

- El Sra. Teresita Garay con cedula de identidad N° 3.363.114 se **incorpora para desempeñarse como Supervisora.**
- El Sr. Héctor Martínez Gill con cedula de identidad N° 1.370.858 se **incorpora para desempeñarse como Supervisor.**
- El Sr. Fernando Gadea con cedula de identidad N° 2.010.903 se **incorpora para desempeñarse como Supervisor.**
- El Sr. César Rodríguez con cedula de identidad N° 1.054.618 se **incorpora para desempeñarse como Supervisor.**
- El Sra. Sonia Sosa con cedula de identidad N° 3.677.188 se **incorpora para desempeñarse como Supervisora.**
- El Sra. Magdalena Cantero con cedula de identidad N° 4.626.819 se **incorpora para desempeñarse como Supervisora.**
- El Sra. Rossana Mabel Ramírez con cedula de identidad N° 1.198.468 se **incorpora para desempeñarse como Supervisora.**
- El Sr. Pedro Arturo Amarilla con cedula de identidad N° 5.212.640 se **incorpora para desempeñarse como Verificador.**
- El Sr. Pablo Estigarribia con cedula de identidad N° 4.464.538 se **incorpora para desempeñarse como Verificador.**
- El Sr. Mauricio Ruiz con cedula de identidad N° 4.008.970 se **incorpora para desempeñarse como Verificador.**
- El Sr. Miguel Nogues con cedula de identidad N° 3.576.085 se **incorpora para desempeñarse como Verificador.**
- El Sr. Roque Aquino con cedula de identidad N° 3.634.048 se **incorpora para desempeñarse como Verificador.**

...///...

...///...

- El Sr. Alcides Parini con cedula de identidad N° 3.786.082 se **incorpora para desempeñarse como Verificador.**

Solicita en tal sentido, la realización de los cambios, de la planta en referencia; en el Sistema Informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta comunicación con 2 (dos) foja.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 17 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 02/02/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 157.070, por la cual solicita **EXCLUSIÓN del Registro de Firmas** de:

✓ Sandoval Jimenez Sergio Edgardo con; C.I.N° 2.391.773

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 16 /2016

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 12/16; **Planta de PERFECTA Automotores S.A.**
- Fecha:** 01/02/2016.
-

Por Nota CAA 12/16, con Entrada de la Secretaria General N° 157.011, de fecha 28 de enero del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa los siguiente cambios;

- El Sra. Francisco Braulio Núñez con cedula de identidad N° 2.240.786 **se incorpora para desempeñarse como Verificador.**

Solicita en tal sentido, la realización de los cambios, de la planta en referencia; en el Sistema Informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 15 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 01/02/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

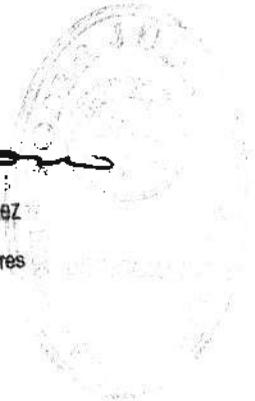
- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 157.015, por la cual solicita **INCLUSION** del Registro de Firmas de:
 - ✓ Lourdes Figueredo Valdez; C.I.N° 3.991.651

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 157.014, por la cual solicita la **EXCLUSION** del Registro de Firma de:
 - ✓ Romero Britez Robert Ramón; C.I.N° 2.118.924
 - ✓ Caballero Pintos José Luis ; C.I.N° 3.568.945

Adjunta nota con 3 (tres) foja.

Atentamente

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 14 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 01/02/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **CHACOMER S.A.E.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 157.026, por la cual solicita **INCLUSION** del Registro de Firmas de:

✓ Tania Virginia Valdez Ramirez; C.I.N° 4.976.575

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia,
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 13 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 11/16; **Planta de CHACOMER Automotores S.A.**

Fecha: 27/01/2016.

Por Nota CAA 11/16, con Entrada de la Secretaria General N° 156.950, de fecha 26 de enero del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa los siguiente cambios;

- El Sra. Maria Angélica Alegre Peralta con cedula de identidad N° 4.208.685 **se incorpora para desempeñarse como Supervisora.**
- El Sr. Iván Genaro Pozzo Duarte con cedula de identidad N° 3.444.145 **se incorpora para desempeñarse como Supervisor.**
- El Sr. Jorge Daniel Echeverría García con cedula de identidad N° 2.118.946 **se incorpora para desempeñarse como Supervisor.**
- El Sr. Francisco Antonio Rosano Almirón con cedula de identidad N° 5.190.940 **se incorpora para desempeñarse como Verificador.**
- El Sr. Martin Nathanel Carreras Fernández con cedula de identidad N° 4.845.691 **se incorpora para desempeñarse como Verificador.**
- El Sr. Josías Iván Núñez Villalba con cedula de identidad N° 5.502.346 **se incorpora para desempeñarse como Verificador.**
- El Sr. Milciades Joel Silva Benitez con cedula de identidad N° 5.363.056 **se incorpora para desempeñarse como Verificador.**
- El Sr. José Ramón Diarte Alvarenga con cedula de identidad N° 5.004.907 **se incorpora para desempeñarse como Verificador.**

Solicita en tal sentido, la realización de los cambios, de la planta en referencia; en el Sistema Informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 12 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 26/01/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

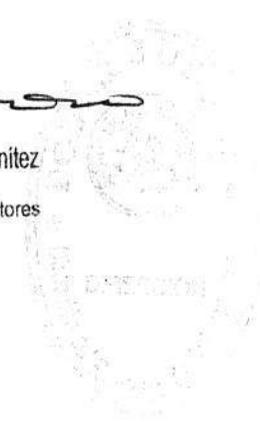
- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 156.860, por la cual solicita la **Exclusión** del Registro de Firmas de:

✓ Quiñonez Cabrera Karina; C.I.N° 4.686.538

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 11 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 26/01/2016.

Por nota de fecha 22 de enero del 2016, con entrada por Secretaría General con N° 156.862, el Sub Jefe del Dpto. de Contraloría; Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; C.P. Marcelo J. Campos Giubi, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, **desde el N°: 925.000 hasta el N° 927.999**, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Atentamente,


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 10 /2016

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 09/16; Planta DE ALEX S.A.
- Fecha:** 22/01/2016.
-

Por Nota CAA 09/16, con Entrada de la Secretaria General N° 156.855, de fecha 21 de enero del corriente año; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa los siguiente cambios;

- El Sr. Saúl Cohene con cedula de identidad N° 3.916.772 se incorpora para desempeñarse como Supervisor.
- El Sr. Jorge Ortiz con cedula de identidad N° 3.526.289 se incorpora para desempeñarse como verificador.
- El Sr. Juan Prieto con cedula de identidad N° 4.780.266 se incorpora para desempeñarse como verificador.
- El Sr. José Vera con cedula de identidad N° 4.294.128 se incorpora para desempeñarse como verificador.

Solicita en tal sentido, la realización de los cambios, de la planta en referencia; en el Sistema Informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 09 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 20/01/2016.

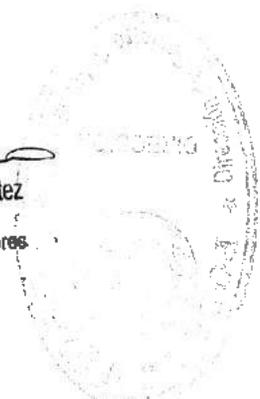
En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 156.766, por la cual solicita **INCLUSION** del Registro de Firmas de:
 - ✓ Mario Domínguez; C.I.N° 5.096.176

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 08 /2016

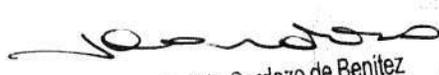
- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A - Nota CAA 02/16; Planta Verificadora de San Lorenzo.
- Fecha:** 19/01/2016.
-

Por Nota CAA 02/16; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa lo siguiente que el Sr. Yerson Daniel Mendieta Andino con C.I. N° 2.396.353, quien actualmente se desempeña como verificador de la planta de Asunción, se traslada como verificador a la planta de referencia.

Estos Cambios entrarán en vigencia a partir del día, martes 12 de enero de 2016.

Solicita en tal sentido, la realización de los cambios, de la planta en referencia; en el Sistema Informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores



Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 07 /2016

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 21/01/2016.

Por nota de fecha 20 de enero del 2016, con entrada por Secretaría General con N° 156.791, el Jefe del Dpto. de Contraloría General; Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; Lic. Reinaldo A. Paredes O., en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, **desde el N°: 921.000 hasta el N° 924.999**, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Informa asimismo que, tampoco remite los Cuadruplicados de los Certificados de Nacionalización de Autovehículos N°: 921.464, 923.237, en razón de que los mismos serán enviados a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346° de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. Los mencionados Certificados de Nacionalización fueron expedidos a "AERONAVES". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 2 (dos) fojas.

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 06 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 20/01/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 156.739, por la cual solicita **INCLUSION** del Registro de Firmas de:
 - ✓ Blas Bogado Jara; C.I.N° 3.524.849
 - ✓ Máximo Acosta Torres; C.I.N° 3.843.202

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 156.740, por la cual solicita la **EXCLUSION** del Registro de Firma de:
 - ✓ Britez Almirón, José Manuel ; C.I.N° 1.295.019
 - ✓ Gómez, Fabio Ramón ; C.I.N° 4.172.713
 - ✓ Coronel Butterworth, Alcides; C.I.N° 3.181.934
 - ✓ Insaurralde González, Cristhian; C.I.N° 2.164.701
 - ✓ Fátima Martínez Alcaraz; C.I.N° 4.556.183

Adjunta nota con 4 (cuatro) foja.

Atentamente


Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 05 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. María Emilia Centurión
Encargada Interina de Despacho.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 13/01/2016.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 156.531, por la cual solicita **INCLUSION** del Registro de Firmas de:

✓ Alcides Amarilla; C.I.N° 4.741.286

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente


Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular N° 05/2016
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 04 /2016

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. María Emilia Centurión
Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Nota de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones – Corte Suprema de Justicia.

Fecha: 13/01/2016.

La Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la C.S.J, por nota DTICE-15-416 del 13 de enero del corriente año, comunica que se iniciaran los trabajos de mantenimiento a la Sala de Servidores. Esto implica que no se podrá tener ningún servicio informático proveído por dicha Dirección; desde el jueves 14 a las 14:00 hs, viernes 15; sábado 16 de enero del corriente año; restableciéndose el servicio el Lunes 18 de enero del corriente a las 07:00 am.

Las dependencias e instituciones afectadas son;

- ✓ Circunscripciones del Poder Judicial:
 - Capital
 - Central
 - Itapúa
 - Alto Paraná
 - Caazapá
 - Cordillera
 - Pedro Juan Caballero
 - Coronel Oviedo
 - Canindeyú
 - San Pedro
- ✓ Dir. General de Registros Públicos - Mesa de Entrada - Oficinas Electrónicas.
- ✓ Dirección del Registro de Automotores - Mesa de Entrada - Oficinas Electrónicas - CONSORCIOS.
- ✓ Oficinas electrónicas: Penitenciaria; Contaduría; Legajos.
- ✓ Antecedentes Penales a Nivel País
- ✓ Pagina del Poder Judicial
- ✓ Internet y Correo Institucional
- ✓ Colegio de Abogados
- ✓ Colegio de Escribanos
- ✓ Defensoría General
- ✓ Ministerio Público
- ✓ **Usuarios Externos en General**
- ✓ Bancos; Banco Itaú, Visión Banco, Banco Continental, Banco Regional, BNF, Banco Itapúa.

Portan tanto las Oficinas Dependientes de esta Dirección, en Central y Regionales, realizaran la atención normal el día jueves 14 de enero, al

...///...

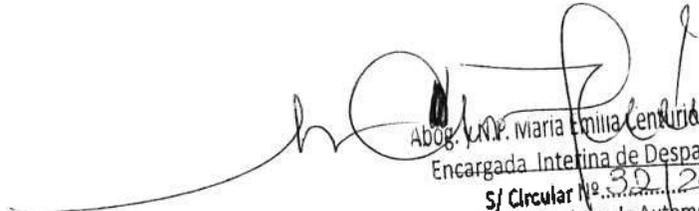


...///...

Usuario, sin embargo el viernes 15 de enero del corriente se realizaran trabajos de organización, a puertas cerradas, por la falta de sistema informático.

Se deja por comunicado para lo que hubiere lugar.

Atentamente;


Abog. N.P. Maria Emilia Cendón Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular N° 30/2015
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 03 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. Abg. y N.P. María E. Centurión Vera Encargada Interina de Despacho.

Ref.: Designación de Encargado Interino de Despacho.

Fecha: 13/01/2016.

Por la presente se comunica que, por medidas de mejor organización, se designa al funcionario; Abg. Andrés Hermosilla, en carácter de Encargado Interino de Despacho de la Dirección del Registro de Automotores desde; el Jueves 14 de enero al viernes 15 de enero del corriente año.

Atentamente;


Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular N° 32 /2015.
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 02 /2016

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abg. y N.P. María Emilia Centurión Encargada Interina de Despacho.

Ref.: Oficina Distrital de Santa Rosa del Aguaray

Fecha: 11/01/2016.

Se informa por la presente que, por Memorando "M-DRR-009", la Jefa del Dpto. de Registros Regionales de esta Dirección, comunica que la Oficina Distrital de Santa Rosa del Aguaray, se halla sin sistema informático, desde el 30 de diciembre del 2015; debido a que el juzgado donde se encontraba la antena o alimentador para la interconexión de internet, fue trasladado a otras instalaciones.

Por lo mencionado la Oficina de referencia quedará imposibilitada en cuanto, a la atención al usuario e inscripción de expedientes. Tal Situación será subsanada una vez, que se disponga de la fecha en que los técnicos del proveedor del servicio realicen la instalación de la antena en su nueva ubicación.

Se deja por comunicado para lo que hubiere lugar.

Atentamente;


~~Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera~~
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular N° 32/2015.
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 01 /2016

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. María Emilia Centurión.-
Encargada Interina de Despacho de la D.R.A
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

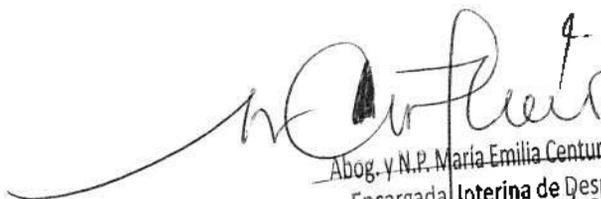
Fecha: 05/01/2016.

Por nota de fecha 30 de diciembre del 2015, con entrada por Secretaría General con N° 156.388, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; C.P. Marcelo J. Campos Giubi, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, **desde el N°: 917.000 hasta el N° 920.999**, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Informa asimismo que, tampoco remite los Cuadruplicados de los Certificados de Nacionalización de Autovehículos N°: 916.426, 916.634, 920.389, 920.390, en razón de que los mismos serán enviados a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346° de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. Los mencionados Certificados de Nacionalización fueron expedidos a "AERONAVES". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 3 (tres) fojas.

Atentamente,


Abog. y N.P. María Emilia Centurión Veta
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular N° 01 / 2016
Dirección del Registro de Automotores

